

COMISIÓN MIXTA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

PONENCIA SOBRE LA PROSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS

5 de julio de 2006 (mañana)

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

PRIMER COMPARECIENTE: DOÑA MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU, CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

SEGUNDO COMPARECIENTE: DON FERNANDO REY MARTÍNEZ, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

TERCER COMPARECIENTE: DOÑA ROSA MARÍA HERMOSO MARTÍNEZ, JEFA DE SERVICIO DEL ÁREA DE LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A MUJERES PROSTITUIDAS "LEONOR DÁVALOS".

Primer compareciente: La señora MAQUEDA ABREU (Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Granada): Buenos días y gracias, señora presidenta, y a la comisión, en especial a su vocal; a María Escudero, por su invitación a participar en este intenso e interesante debate acerca de la prostitución. Creo que era un debate necesario dentro del feminismo y dentro de la sociedad española en tanto que esta sociedad ha permanecido impasible e indiferente a menudo, sino casi siempre, ante un fenómeno tan complejo, tan problemático y, sin embargo, tan próximo a todos en tanto que convive con todos nosotros. Hoy creo que ha cambiado la situación, en gran medida porque a partir de estos debates que acaban siendo transcritos a los medios de comunicación y a la prensa, porque le está llegando a la sociedad un discurso bastante confuso, que nos tiene bastante desconcertados, pero

lo cierto es que ya se va a creando una cierta opinión pública respecto a la prostitución, distinta a esa pasividad social permanente que nos hemos encontrado en relación con este tema. Precisamente porque éste no es un debate interno, porque es un debate que va dirigido a la sociedad para aproximarle al fenómeno de la prostitución con la mayor objetividad posible, y sobre todo, o también, porque estamos en la antesala de una probable reforma que va a afectar a los derechos de las prostitutas y que los va a restringir de una forma muy seria, si finalmente optamos por la reforma penal, creo que habría que evitar malentendidos, inexactitudes, confusiones y afirmaciones que, en definitiva, tienen por base, yo diría, pura ideología. Me quiero referir precisamente a esos malentendidos y a esas confusiones. En una de las afirmaciones falaces a que me gustaría hacer referencia ahora, porque está presente en todos los debates, y lo ha estado aquí en el debate que se ha celebrado en la Comisión, que esto son obras promovidas por los *lobbies* de proxenetas y de prostituidores. Me parece una acusación muy seria: se supone que ellos actúan interesados por defender sus intereses económicos, que son los únicos que les importan. Lo cierto es que, y yo he seguido los debates de la Comisión desde un principio, y tengo la impresión de que desde febrero pasado quien planteó esta iniciativa, que fue M^a Carme García del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y la apoyaron todos y cada uno de los grupos parlamentarios, por tanto no creo que su voz represente a los empresarios de la industria del sexo. Es más, yo creo que nadie los defiende aquí. Lo que estamos intentando, algunos por lo menos, es responsabilizarlos, es decir, sacar a la luz sus actividades, regularlas, controlarlos, y al mismo tiempo, reconocer a la otra parte, como ciudadanos con derechos y obligaciones, es decir, sacarlos de la invisibilidad. Ahora mismo, esa otra parte, que son prostitutas, prostitutos, travestis, etcétera, está en definitiva, oculta, no existe, invisible, que son infrasujetos, y por eso son carne de abuso y carne de explotación. Lo dice la mejor jurisprudencia penal de nuestro país cuando dice que hay que intentar evitar que los más desprotegidos carguen con las

consecuencias de su desprotección. Por consiguiente, tienen una línea ejemplar, con una serie de pronunciamientos verdaderamente interesantes que, a falta de un sistema de regulación, lo que están pretendiendo es amparar a la parte más débil en ese tipo de relaciones, de modo que hay condenas por delitos contra los derechos de los trabajadores en relación, por ejemplo, a la imposición de horario excesivo, a la imposición de servicios obligatorios, a la imposición de multas arbitrarias por baja productividad, a falta de descanso semanal, etcétera. En definitiva, esto es un ejemplo y éste es el fin también de la regulación. Si nos leemos los debates y la exposición de motivos de las leyes regulacionistas de ahora, las de Holanda, Alemania, etcétera, veremos que la voz que allí se expresa no es la voz de los empresarios. Es la voz de los grupos feministas, los verdes, etcétera. Por consiguiente, hay un elemento que me parece importante que hay que denunciar: nosotros no estamos representando a los empresarios del sexo. Por otra parte, hay un sinsentido, algo que se opone a la lógica del derecho, y es hablar de regulación como explotación. Es decir, regular nunca puede ser explotar, no puede ser sinónimo de abusar, de extorsionar, no puede ser desconocimiento de derecho, regular se supone que es reglamentar, limitar, controlar, condicionar, etcétera. Muchos se preguntan: “¿Cómo hacerla, cómo regular?” Las discusiones son permanentes: por sistemas de cooperativas, por autónomo, por contrato laboral, por arrendamiento de servicios, etcétera. No creo que sea momento de entrar en esta discusión en el seno de esta Comisión, pero yo les diría una fórmula muy fácil. Creo que hay que buscar aquella fórmula que proteja al mayor número posible, que margine al menor número posible, y que saque de la clandestinidad a todos los que sea posible. Los que están en contra de la regulación se refieren a ella en términos francamente despectivos y ofensivos: es un eufemismo, es una utopía, es una fantasía, es algo ridículo, es un sueño infantil, etcétera. Pero lo cierto es que únicamente se apoyan en argumentos, desde mi punto de vista, ideológicos. Se dice cómo regular un trabajo que no es trabajo, que no es libre porque no puede ser libre, que degrada a la mujer, y si la mujer no se siente degradada, que degrada a su sexo,

a su género. Estos argumentos creo que son muy peligrosos porque ahondan en esa situación de aislamiento y de marginación y de estigma que siempre ha rodeado a la prostitución. Además, la victimizan: la mujer prostituta es la mujer degradada, que está al otro lado, que no está en nuestro entorno, que es incapaz de decidir por sí misma porque tiene trastornos cognitivos desde la infancia que le impiden decidir sobre su cuerpo o sobre su actividad, que hay que reinsertarla, hay que normalizarla, hay que rehabilitarla, y hacer que cumpla con el ideal femenino del amor, de la madre, etcétera. Es un discurso que, si lo piensan ustedes, no puede ser más reduccionista. Es un mundo feliz, donde hay mujeres buenas y mujeres malas, donde hay mujeres felices y mujeres alienadas, sexo con amor, sexo sin amor, etcétera. Y si lo pensamos a fondo, veremos hasta qué punto este tipo de principios, esta descripción, se lleva estupendamente bien con la ideología más patriarcal y, desde luego, con un puritanismo moralista que creo que es inaceptable. En esta Comisión se ha dicho: “Las prostitutas son mujeres completamente degradadas en lo más profundo de su ser, que venden su alma, su conciencia, su dignidad. Y si se regula —según lo que se ha llegado a decir aquí—, significa que nuestras madres y nuestras hijas podrán llegar a ser prostitutas y que, por tanto, los hombres nos perderán el poco respeto que nos tienen”. Y sigo con el mismo discurso: “Es un caos, sería un caos”; y refiriéndose concretamente a la reforma de 1995 cuando desapareció la regulación abolicionista que habíamos tenido aquí desde principios de siglo, cuando ésta desapareció se hacen afirmaciones serias. Se dice, por ejemplo: “Junto con el castigo de los favorecedores de la prostitución, ya no se castiga el estupro, ya no se castiga el incesto, no se castiga la pederastia, los menores de 13 años pueden ser violados, pueden ser prostituidos.” Qué barbaridad. Es todo mentira. Del estupro lo único que ha desaparecido es el nombre, se ha convertido en el abuso sexual. Si se realiza con personas especialmente vulnerables o se realiza con ascendientes o lo realizan los ascendientes, ahí tienen ustedes el incesto y las penas pueden ser de diez años; si se realiza con fuerza o violencia con intimidación, por tanto, si constituye una violación, la

pena puede alcanzar los 15 años. Por supuesto que se castiga la pornografía ante menores y utilizando menores, demasiado se castigan este tipo de conductas. Se castiga también no impedir la prostitución de un menor de edad y, por supuesto, más todavía si se promueve. Y perdón, no estamos hablando de menores de 13 años, estamos hablando de menores de 18 años. La protección es mucho mayor de lo que se pretende. Y esa reforma a la que parece aludirse aquí en ese momento, cuando se habla de los menores de 13 años, fue más tuitiva que la anterior, ya que antes eran los menores de 12 años, pero lo único que ha reformado ahí el Código Penal es que, una vez cumplida esa edad, no se presume su falta de consentimiento. Es decir, se le considera a una persona de 13 años capaz de consentir. Y me pregunto: ¿No será eso normal cuando resulta que a los 14 años, en determinadas condiciones, pueden contraer matrimonio? Ése es un planteamiento que creo que hay que denunciar, porque son afirmaciones falsas, interesadas que provocan, y eso lo sabemos muchos en este país, una gran alarma en la opinión pública y, por consiguiente, que la confunden. Que es lo mismo que sucede con ese intento permanente de confundir a la prostitución con el tráfico de personas.

El tráfico de personas desde sus orígenes, desde que fue reconocido como un fenómeno internacional, el tráfico era sinónimo de trata, de transacción, de utilización de personas como mercancía, que se compran y se venden, personas como cosas, por eso incluye la idea de cosificación, de indignidad, de degradación, etcétera. Mientras que la prostitución de la que nosotros estamos hablando aquí, lo han dicho aquí en más de una ocasión los miembros de esta Comisión, es la prostitución libre, no violenta, no abusiva. Y la trata, por definición, requiere una serie de medios comisivos que garantizan la falta de consentimiento de la persona que se ve sometida a ella. Es decir, toda definición de la trata, y no conozco otra, por más que se quiera afirmar que la hay, toda definición de trata a nivel internacional incluye los elementos de violencia, de intimidación, de fraude, o de abuso de una situación de vulnerabilidad, de prevalimiento o de necesidad. Por consiguiente, la nota siempre de violencia, abuso

o intimidación de cualquier clase. Y vuelvo a repetir, nosotros estamos hablando aquí, de la prostitución libre, esa prostitución de la que yo quiero hablar es de la que no es abusiva o violenta. Y esos organismos internacionales fantasmagóricos de los que se hace uso también creo que deben ser denunciados. No es cierto que haya una confusión y que se hagan sinónimo en las declaraciones internacionales entre prostitución y trata. La única que podría acercarse a esa pretensión es el Protocolo de Naciones Unidas de 2003 para reprimir y controlar la trata y esta declaración elude cualquier tipo de definición sobre explotación sexual, precisamente para dejar abierta la posibilidad de una regulación. Por otra parte, tampoco conozco, salvo la tan traída y llevada Convención de 1950 de Naciones Unidas en pura explosión abolicionista, no conozco ninguna otra declaración internacional, ningún otro convenio, donde se prohíba la prostitución libre. Y es más, no conozco ningún pronunciamiento, aunque aquí se ha dicho que sí lo hay, quisiera conocerlo, donde se niega la posibilidad de considerar la prostitución una actividad laboral lícita. Es más, si hay que conocer algo, yo les puedo citar un pronunciamiento del Tribunal de Justicia Europeo, la decisión de 20-11-2001 donde, precisamente, a efectos de admitir a inmigrantes consideran que la prostitución libre y autónoma, en este caso, puede ser considerada una actividad laboral lícita. Tampoco creo que sea admisible presumir que todos los inmigrantes que se encuentran en nuestro país han venido engañados o se encuentran dentro del campo de la prostitución forzada. Y aquí me gustaría hacer un paréntesis. Esa prostitución forzada se dice que llega al 95 por ciento y yo estoy interesada en saber cómo han conseguido traer y llevar tanto el porcentaje del 95 por ciento, siendo así que todos los estudios que yo he realizado a nivel español y a nivel comparado se quejan, precisamente, de que no hay posibilidad de conocer efectivamente por la clandestinidad en que se hallan estas personas, porque los gobiernos no tienen suficiente interés en tener unos datos fiables, etcétera, y por la dificultad de la empresa, pero lo cierto es que no hay manera de saber qué prostitución es libre y qué prostitución es forzada. Por consiguiente, que me digan de dónde sacan esas fuentes

del 95 por ciento, como si fuera la Biblia, que dicen que el 95 por ciento de la prostitución es forzada. El tan citado y manipulado informe de la Guardia Civil de 2005 dice exactamente todo lo contrario. Página 16 a 19: “La mayoría de esas mujeres vienen a España voluntariamente y sus ingresos le resultan satisfactorios”. Habla de: “Creciente confort en los clubes, de grandes beneficios económicos que les reporta, de incremento de las oportunidades para ejercer la prostitución bajo unas condiciones – dice– cada vez más legales.” Y perdónenme, sigo leyendo: “Si hace pocos años –dice la Guardia Civil–, se engañaba a las mujeres en los países de origen con argumentos como que vendrían a trabajar como camareras o asistentes del hogar, por ejemplo, y una vez en España se encontraban encerradas en clubes obligadas a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, ahora muchas de las mujeres de captan e incluso se ofrecen ellas mismas a las organizaciones sabiendo desde el primer momento que van a trabajar como prostitutas. Si bien es cierto –esto es interesante– que todavía hoy hay casos de proxenetas o rufianes que de una forma u otra incurrir en conductas delictivas y se puede decir que, efectivamente, trafican con mujeres, se observa –dice la Guardia Civil– que existe otro colectivo de personas que han descubierto que pueden obtener beneficios económicos dedicándose a ello de una forma legal. De hecho, los propietarios de los principales clubes parecen los primeros interesados en erradicar los procedimientos mafiosos o delictivos y llevan desde el año 2001 potenciando el respeto de los derechos a sus trabajadores.” Ahí quedan esas afirmaciones de la Guardia Civil. Yo no las suelo citar en mi análisis, pero se utilizan tanto que creo que hay que traerlo y leer el informe entero, por lo menos leer las partes que se ocultan. Por otra parte, pienso que es inexacta la afirmación de que la regulación de la prostitución favorece el tráfico organizado de mujeres. La experiencia indica todo lo contrario: la criminalidad organizada, ésa que es tan peligrosa y difícil de perseguir, vive de la prohibición y de la clandestinidad. No tengo más que recoger ese ejemplo tan recurrente de la Ley Seca norteamericana. Pero después comparen ustedes las potentes mafias de la droga prohibida y, sin embargo, la exigua mafia del

contrabando de tabaco, por ejemplo. Qué duda cabe, piensen ustedes, que hoy estamos hablando no solamente del tráfico sexual, sino del tráfico de cualquier clase; estamos hablando de unas mafias potentes que tienen hoy día los máximos beneficios. Pero lo cierto es que eso sucede en gran medida por las leyes limitadoras de la inmigración, por la imposibilidad de entrar en frontera cerrada a calicanto que favorecen el enriquecimiento de una mafia oculta, prohibida, en la clandestinidad. Si no existieran tantas limitaciones para poder entrar en nuestras fronteras, estos inmigrantes viajarían en tren o en autobús, como viajaban los nuestros cuando se iban a Francia o a Alemania. De modo que una actividad legal, regulada, transparente, creo que favorece la persecución y el control de cuanto transgrede las normas. Y el creciente tráfico de personas, ese que parece que es nuestro pero que es un tráfico internacional, que está afectando a todos los países, tiene otras causas y todos lo sabemos. Son causas de carácter cultural, socioeconómico, tales como la globalización de la economía, los excesos del capitalismo mundial, el modelo de desarrollo neoliberal en torno a la supremacía del mercado. En fin, no podemos entrar en ese análisis, pero nada de eso es nuevo. Piensen que la trata de blancas parte por lo menos de hace un siglo, cuando fue denunciada a nivel internacional y tratada como un verdadero problema, nos estamos situando en el año 1902, y ya se estaba hablando, y por eso precisamente salió a la luz, de un tráfico sin precedentes de mujeres dedicadas a la prostitución. Léanse ustedes el Comité de Expertos de la Sociedad de Naciones de 1920 donde habla, en ese tono alarmado por la existencia de ese grandísimo tráfico de personas. Entonces, el crecimiento del tráfico se imputó a la permisividad y a la tolerancia hacia la prostitución. Entonces estábamos hablando de un reglamentarismo decimonónico y quien lo lideró fue el movimiento abolicionista internacional, capitaneado por Josephine Butler, que consideraba que el abolicionismo era una ideología salvadora. Yo creo sinceramente que entonces tenía más sentido creer en el abolicionismo como una ideología que era capaz de arreglar los problemas. Hoy por hoy, un siglo después, cuando hablamos de abolicionismo estamos hablando

de abolir la prostitución y el método al que se recurre para abolir la prostitución es el Derecho Penal. Es decir, se quiere abolir la prostitución criminalizando su entorno. Creo que ésa es una medida poco realista y que tiene grandes efectos perversos. Es poco realista porque, y esto lo sabemos todos los penalistas y creo que mucha más gente, criminalizar no es erradicar ni abolir, criminalizar es ocultar, obligar e invisibilizar. Es obligar a que se traslade de lugar, a que se encubra, a que modifique sus métodos de funcionamiento. Y es verdad, se ha dicho de Holanda, que hace desaparecer el proxenetismo de proximidad, que es el más seguro, pero los proxenetas se mantienen y los clientes también. Desaparecen los clientes más cautos, pero siguen los más peligrosos, los más aventureros, los que más ponen en peligro la vida, la salud y la seguridad de las prostitutas. Y si a las prostitutas se le prohíben los clubes, salen a la calle, y si no se les permite en la calle, se van a los aparcamientos o a los descampados. Y si no pueden mantener un contacto personal con los clientes, que también es más seguro porque tienen alguna forma de discriminar y de seleccionar a quién van a prestar sus servicios, eso se sustituye por contactos a través de Internet o de teléfonos móviles, como está ocurriendo en todos los países, según las experiencias que yo he leído, por lo menos, donde rige un abolicionismo duro o un prohibicionismo. Abolicionismo duro como puede ser Italia, Francia, el Reino Unido, etcétera. Además, también he visto en esta Comisión un deseo de llegar a soluciones realistas, y yo les pregunto: ¿Prohibir la prostitución y su entorno hasta dónde? Desde los años 1970, con la revolución sexual, se produjo un crecimiento de la oferta de la prostitución y hoy por hoy la prostitución no es la prostitución en la calle, ni en burdeles, hoy la prostitución es un fenómeno más amplio. Algunos grupos parlamentarios han hablado aquí, introduciéndolo como si así fuera, de la pornografía dentro de la prostitución. Y yo le digo: “Ojo con el debate que hubo en Estados Unidos en los años 1980 para poder distinguir la pornografía del erotismo y no hubo manera de conseguirlo. Por consiguiente, dentro de la prostitución ya estamos hablando de la pornografía. Y ahora les pregunto: ¿Qué pasa con las cabinas eróticas, con los

teléfonos eróticos, que pasa con las saunas, con los servicios de acompañamiento, con los espectáculos de *striptease*...? ¿Hasta dónde vamos a llegar penalizando la prostitución? Y voy terminando, señora presidenta.

La alternativa desde una posición feminista, que suscribo y que me parece la más defendible, pasa por dos cosas esenciales. En primer lugar, quiero distinguir la prostitución libre de la que no lo es. Pero no es que no sea libre, es que no es prostitución. Obligar a una persona a mantener relaciones sexuales y a prestar servicios sexuales bajo coacción, que yo sepa no es prostitución, es violación, es abuso sexual. Y eso queda en mano de los jueces el poder perseguirlo, tomarse en serio y llegar a una depuración del concepto de prostitución. Por otra parte, y también me parece algo fundamental, hay que huir de ese afán abolicionista de imponerle a esas llamadas vocacionales la condición de víctima, cuando ellas lo que quieren ser es ciudadanas de primera con derechos y obligaciones. Son ciudadanas con derechos personales, sociales, laborales, fiscales, de seguridad social, de sindicación, de jubilación, etcétera. Y no contemos, se está manipulando mucho la opinión pública... Acabo de traer un estudio realizado por el Instituto de la Mujer publicado muy recientemente donde se dice que los andaluces en un 37,6 por ciento apoya el reglamentarismo, es decir es regulacionismo, que es de lo que estamos hablando, no estamos hablando de reglamentarismo del siglo XIX. Simplemente decir que esto no es incompatible, por supuesto, con el ofrecimiento de oportunidades profesionales alternativas, de asistencia de ayuda social, en su caso, y todo aquello que, en definitiva, el Estado como Estado social está obligado a prestar, pero no hablemos de reinserción, ni de rehabilitación porque nos trasladamos a otra época realmente lamentable. No represento formalmente a ningún grupo, pero les aseguro a ustedes que hay muchísimas mujeres y hombres que piensan como pienso yo. De hecho, la gran parte de los argumentos que he desarrollado aquí no son míos. Por ello, ha sido un honor para mí representar sus voces. Ojalá lo haya hecho bien.

Segundo compareciente: El señor REY MARTÍNEZ (Universidad de Valladolid): También mis primeras palabras son de agradecimiento. Es un honor para mí haber sido invitado a esta ponencia. Con la venia de la señora presidenta, ciertamente el abordaje jurídico de la prostitución vive un momento de ebullición en todo el mundo y en España (esta ponencia es un buen ejemplo) y hay acuerdo general en la complejidad del problema, en la dificultad de encontrar soluciones eficaces, viables. Y hay acuerdo también en la insuficiencia del tratamiento actual del fenómeno por parte del derecho. Yo creo que hay un acuerdo general en las limitaciones del modelo actual. Es necesario un cambio. Las divergencias se producen en relación a qué cambio, qué modelo. Yo no tengo la receta pero me atreveré a sugerir algunos puntos para la reflexión. Entiendo que esta ponencia es un buen lugar para *brainstorming* pero espero que mi intervención tenga más de *brain* que de *storming*. Estructuraré mi intervención en tres ideas o argumentos. En primer lugar, expondré los problemas principales que obstaculizan la adopción de soluciones jurídicas razonables y de consenso. En segundo lugar, enfocaré los principios que deben regir, a mi juicio, un eventual nuevo abordaje jurídico del fenómeno, y finalmente me atreveré a sugerir algunas propuestas de regulación que, desde los principios enunciados, sean capaces de superar las dificultades enunciadas. Primera idea: la complejidad del fenómeno. Yo creo que la regulación jurídica de la prostitución es uno de los fenómenos sociales y jurídicos más complejos y de mayor difícil solución que existen. Sobre esto no me detendré mucho porque seguro que ustedes lo saben bastante mejor que yo, después de oír a los anteriores comparecientes y a los siguientes. Pero no me resisto a sintetizar algunas dificultades de gran calado. Creo que hay que tenerlas en cuenta. Primera: la profunda y radical división ideológica en el seno del feminismo sobre el problema. Esto contamina todo el debate. Creo que hay una auténtica guerra de trincheras conceptual entre quienes defienden la perspectiva de la prostitución como un trabajo cualquiera, aun con peculiaridades, y los que la catalogan como explotación de la mujer en todo caso. Los primeros creen que la mujer tiene derecho a elegir

ejercer la prostitución y debería tener los mismos derechos, como mínimo, que cualquier otro trabajador. El argumento clave aquí es que no toda prostitución es forzada, como muy bien ha dicho la profesora Maqueda brillantemente. En realidad, la prostitución por definición es prostitución libre y voluntaria. Lo otro entra dentro del campo del Derecho Penal. La prostitución sería un pacto o contrato entre adultos con capacidad para emitir su consentimiento. La acuñación de la fórmula “trabajadoras del sexo” o “trabajadores del sexo” refuerzan esta visión.

Por otro lado, otro hecho que milita al lado de esta tesis es que la prostitución es un hecho social testarudo, que se resiste a su prohibición. La prostitución es una estrategia de supervivencia de las mujeres, que proporciona mayores ingresos e independencia económica que la que alcanzarían en otros sectores laborales en el contexto de una sociedad que reserva los puestos de trabajo más precarios y peor remunerados a las mujeres. Las personas que ejercen la prostitución tienen plena capacidad para decidir por sí mismas sobre sí mismas sus condiciones de vida. Las mujeres que la practican no serían seres débiles e indefensos merecedores de protección y tutela, como parece deducirse del paternalista o el abolicionista dominante. Argumentos de este tipo se han oído.

Un argumento de apoyo no menor es que la reivindicación de la prostitución como trabajo es apoyada por un sector de las mujeres que se dedican a ella. Hay que distinguir esta defensa de la prostitución como trabajo, la que proviene de movimientos feministas, de la que proviene de la óptica estrictamente empresarial. Creo que esta es una distinción clave sobre la que la profesora Maqueda ha insistido. Creo que es absolutamente fundamental. Por supuesto, me desmarco totalmente de las pretensiones empresariales, desde la óptica de una regulación de la profesión, desde la óptica simplemente empresarial. Por otro lado, está la postura de quienes defienden que no es cierto que las mujeres elijan entrar en la prostitución entre varias oportunidades de trabajo porque la prostitución implica un empoderamiento real de las mujeres. La prostitución sería un claro ejemplo de explotación económica, sexual, en

todo caso, se basan para afirmar esto en que las personas que la ejercen son víctimas frecuentes de delitos, y bastantes estudios confirman que se practica con miedo y violencia hacia ellas, así como que existe una gran probabilidad de llegar a ejercer la prostitución después de haber sido víctima de abusos sexuales o incesto durante la juventud o la infancia. Habría una evidencia sociológica según la cual ninguna mujer elige practicar la prostitución sino que son coaccionadas o forzadas física, psicológica o económicamente a hacerlo. Es decir, no habría, en la realidad, ninguna prostitución auténticamente libre o voluntaria. Algunas autoras llegan a hablar de esclavitud sexual. Algún juez español de lo Social, de Vigo, en el año 2004, ha llegado a decir que la prostitución es un ejemplo de violencia de género porque estrangula desde el comienzo la posibilidad de desarrollar con dignidad la personalidad de la mujer. Son conocidas también por esta ponencia, seguro, las posturas influyentes de Andrea Dworkin y McKinnon sobre las que no me detendré. Este radical desencuentro del debate feminista contemporáneo sobre el fenómeno de la prostitución se traslada, como es natural, al campo del derecho. Hemos tenido ocasión de comprobarlo recientemente en España con el Borrador de Ley de Limitación de Servicios Sexuales Remunerados de la Generalitat catalana que, mezclando elementos de un modelo de reglamentación sanitaria pública y de orden público, etcetra, y de legalización o normalización, concibe la prostitución como un arrendamiento de servicios, intenta someter su ejercicio a determinados espacios y condiciones, etcétera. Este borrador ha sido radicalmente objetado, por lo que tengo ocasión de conocer, por un informe del Instituto de la Mujer, también desde el Área Federal de la Mujer de Izquierda Unida, la Red de Organizaciones Feministas de la Violencia de Género, el Departamento Confederal de la Mujer, etcétera. Así que el debate, esta auténtica guerra de trincheras conceptual en el seno del feminismo y, en general, de todos aquellos que apoyamos los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre los derechos de los hombres y de las mujeres, es un elemento central del debate. Otra dificultad a la hora de abordar el problema es la profunda divergencia de

regulaciones jurídicas de los países de nuestro entorno. Esto tampoco ayuda, la existencia de un marco comparado tan absolutamente divergente. Por un lado, el modelo sueco que, un tanto por sorpresa, va ganando adeptos. Inicialmente, parecía que el modelo sueco no tenía mayor sentido y era un ejemplo de exotismo del país del norte; sin embargo, va encontrado apoyos entre los expertos, la opinión pública, algunos ayuntamientos están dando pasos en ese sentido. Por otro lado, los modelos holandés, alemán, neozelandés, etcétera, los modelos que yo llamo de normalización laboral que, paradójicamente, parece que han ido viniendo a menos. Inicialmente, hace un año, dos años, tres años parecía que podían ser la panacea, la solución de todos los problemas, mientras que ahora se está viendo que no están ayudando a resolver del modo que se pretendía, al menos, los problemas, a integrarla, porque la inmensa mayoría de la prostitución allí se ejerce por extranjeras que no se ha regularizado, es decir, hay una prostitución clandestina muy importante y, en fin, las propias nacionales optan por saltar a la clandestinidad porque ganan más dinero, etcétera. Por otro lado, tenemos las experiencias españolas, desde la pionera experiencia del Ayuntamiento de Bilbao y la experiencia catalana que, inicialmente, se presentaron ante la opinión pública como modelos de normalización pero, en realidad, no formaban parte de este modelo sino mucho más modestamente del modelo reglamentista de nuevo cuño, y de lo que se trata de asegurar con estas nuevas normativas no es la normalización de derecho. Entre otras cosas el Ayuntamiento de Bilbao, se podría discutir más en relación con la Generalitat catalana, no tiene títulos competenciales para abordar un fenómeno como éste en que se ven afectados títulos sensibles y centrales del Estado, aunque también las comunidades autónomas y los entes locales tienen responsabilidad. En este campo, en el panorama del Derecho Comparado los entes locales juegan un papel muy importante pero, fundamentalmente, aquí hay títulos competenciales estatales en juego. La finalidad de estas normas ha sido asegurar el orden público, la tranquilidad vecinal, etcétera. El borrador de norma catalana sí que va más allá del intento de normalizar.

Sabemos que en España la prostitución es un síntoma grave de dos enfermedades que cursan en relación con las dos transformaciones sociales nucleares que nos afectan. Por un lado, la incapacidad de tener una inmigración autonómica masiva y creciente, dado que la inmensa mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución son inmigrantes sin recursos y, por otro lado, la incapacidad de superar un modelo machista que empuja más o menos de un modo violento a estas mujeres al ejercicio de la prostitución, de manera que su condición femenina es un plus discriminador que se suma a su condición de inmigrantes sin recursos. Recuerdo aquí que Camilo José Cela escribe de Elvira, en su novela *La colmena*, “Una mujer que se echó a la vida –dice él–, que la pobre no come lo bastante ni para ser viciosa ni para ser virtuosa.” El desafío es que no haya elviras nunca más en este país. A estas dificultades se añaden dos más, por lo menos, de tipo jurídico. La primera es la profunda incoherencia en nuestro ordenamiento de las dos líneas de actuación pública recientes en este campo. Por un lado, por el empuje imparable del Derecho Internacional y del Derecho Comunitario Europeo, se han ido endureciendo las condiciones del tráfico de mujeres, de explotación, de prostitución, se reintrodujo el delito de rufianismo, etcétera. Hay una línea de política criminal de tolerancia cero hacia el tráfico de personas. Pero por otro lado, se ha ido colocando en la agenda pública política y mediática el debate sobre la adopción del modelo más bien normalizador, esto es el reconocimiento de la prostitución como un trabajo más, o bien el modelo sueco, que es un modelo prohibicionista de nuevo cuño. Aquí hay una moralidad distinta pero el resultado es el mismo. No es la moralidad de las épocas... Como saben en la historia no siempre ha regido el modelo prohibicionista sino también un modelo reglamentista, que se alternaban. Sobre esto no insistiré.

Nuevamente emerge aquí la contradicción ideológica principal sobre el significado de la prostitución. Mientras no estemos de acuerdo sobre el sentido, va a ser muy difícil encontrar remedios. Pero hay otra dificultad jurídica importante en relación con la prostitución y es también la inercia de los operadores españoles. Hay

una contradicción aquí, por un lado los operadores jurídicos españoles, los jueces, han ido acumulando mecanismos de defensa y protección de las mujeres dedicadas a la prostitución en el ámbito laboral intentando distinguir la figura de la alternadora y en el ámbito penal, como se ha dicho, por la vía de los derechos de los extranjeros. Es decir, por un lado, de modo pretoriano, para el caso, los jueces van buscando fórmulas para proteger a las mujeres que ejercen la prostitución pero, por otro lado, los jueces están negándose a considerar la prostitución como un trabajo más. Aplican el artículo 1265 del Código Civil (la prostitución tiene una causa ilícita y es un ejemplo de contrato opuesto a la moral), por tanto, no produce efecto alguno. En una versión más moderna los jueces acuden al artículo 10.1, que habla de la dignidad humana como vulnerada en todo caso. En el trabajo yo me dedico mucho al estudio de la dignidad, porque aquí se invoca desde los dos lados. Para algunos la dignidad es un límite, aquí se suele invocar a Kant, que tiene páginas luminosas, pero en todo caso las personas tienen valor y no precio y, por tanto, todo acto de prostitución, incluso el voluntario, sería un ataque a la dignidad y para otros, la dignidad se entiende en un sentido dinámico como libre desarrollo de la personalidad y de la autodeterminación y, por tanto, la prostitución sería un ejercicio libre de la dignidad. Por eso no soy partidario de utilizar este sentido fuerte de la dignidad, porque como la metamos en el sentido fuerte aquí, se acabó el debate. O la prohibimos o la reconocemos como un trabajo más dentro de la libertad de empresa o la libre elección de oficio. Es decir, aquí la teoría y la realidad en este punto casan bastante mal, aunque siempre se dice que la mejor práctica es una buena teoría.

El segundo punto de esta materia creo que es... He mencionado algunos problemas que ya conocen y simplemente los he explicitado. Creo que el principio fundamental en esta materia debe ser la necesidad de corregir el déficit de ciudadanía que pesa sobre las mujeres que se dedican a la prostitución. Estas mujeres tienen una ciudadanía debilitada dado que cualquier regulación, cualquier abordaje debe partir de ahí, debe ser el faro que ilumine... Son los derechos de las mujeres. Por supuesto,

hay otros bienes jurídicos en presencia de orden público. No sólo la prostitución afecta los derechos de las mujeres que se dedican a ella, pero creo que éste es el eje axial. Me parece que los cuatro métodos jurídicos tradicionales de abordaje de la prostitución, es decir, el prohibicionista, el abstencionista, el reglamentista y el normalizador aciertan en algún punto. En efecto, creo que se aquí se sigue manteniendo, básicamente si cabe, algunos elementos de prohibición, la prohibición de menores, la criminalización del rufianismo, la obstaculización del turismo sexual, etcétera, aquí hay que garantizar que no haya ningún tipo de abuso, de prostitución forzada de alguna manera. Creo, por otro lado, que también se hace necesario adoptar medidas de reglamentación sobre el ejercicio de la prostitución. Todo esto si no se adopta el modelo sueco, claro, el modelo sueco es mucho más sencillo de establecer. Pero no me parece realista, como se ha dicho antes. Digo que es necesario reglamentar las condiciones, reglamentación de instancias, reglamentación de orden público, sanitarias... En este sentido, estamos en un momento imparable que se ha desatado, hay una necesidad vista desde los ayuntamientos y desde las comunidades autónomas. Creo que esto es necesario abordarlo porque en el ejercicio de la prostitución se implican bienes públicos que hay que defender, la paz y la tranquilidad pública, la seguridad y la salud pública, la protección a la infancia y a la juventud, etcétera. Por otro lado, nuestro modelo abolicionista, que es el dominante, también tiene sentido al recordar que la prostitución es una actividad socialmente no deseable. No es un trabajo más, es un trabajo al que hay que ofrecer siempre alternativas. Se trata de una situación de actividad libre tolerada por el derecho, pero no tanto, yo me niego a pensar que se trate de un derecho subjetivo. Creo que ése es un derecho fundamental, que entra dentro del paraguas de la libre elección de profesión o de la libertad de empresa. Por último, creo que hay que considerar muy seriamente la normalización jurídico laboral de la prostitución bajo determinadas condiciones estrictas. En mi opinión, sólo de la prostitución, escasamente existente en la realidad, creo, de la autónoma de verdad, es decir, de aquélla en que no se

beneficia a un tercero y que no es impuesta de un u otro modo por él, según el enfoque normalizador general, planea la sospecha de que finalmente pudiera beneficiar más a los intereses económicos de los empleadores que mejorar los derechos de las empleadas. Yo creo que por eso no se trata tanto de elegir uno de los cuatro modelos de un modo radical; el prohibicionista sueco, por ejemplo, porque no creo que sea exportable, porque creo que puede producir efectos perversos, coincido con lo que ha dicho la profesora Maqueda; o el normalizador germano holandés, que no está resolviendo el problema, porque está incrementando el comercio sexual y no impide que las extranjeras en situación irregular lo sigan ejerciendo de un modo clandestino, etcétera; el reglamentista catalán, que no aspira a solucionar los problemas sino, a lo sumo, a intentar reducirlos; o el actual modelo abolicionista español que es, a todas luces, insuficiente. Me parece que hay que encontrar un equilibrio adecuado entre todos ellos. Esto exige una valiente intervención pública que adopte un nuevo modelo que, seguramente, no resuelva todos los problemas pero del que sólo cabe esperar que, como mínimo, mejore la situación actual en la que el Estado social y democrático de derecho español se está deteniendo a las puertas de los burdeles en gran medida. El Estado democrático social de derecho no está entrando; hay una zona oscura a la que no llega.

Para acabar, el derecho de la prostitución en España se ha construido de modo incoherente, ahí están las divergentes líneas de política estatal; fragmentario, por su planteamiento de regularización, más que desde un planteamiento racional, global y previsor; en gran medida al margen de las personas que ejercen la prostitución por su propia condición, una minoría invisible, aislada, sin voz, sobre la que se crea un estigma; las mujeres que se dedican a la prostitución son un grupo especialmente vulnerable y discriminado dentro del colectivo femenino. Me parece que el camino para su empoderamiento real no pasa tanto por corregir sus déficit de derechos laborales, como propugna la normalización, cuanto por corregir los déficit de ciudadanía. Se trataría de superar su exclusión mediante el trabajo, entre otros elementos centrales

de la ciudadanía, pero no tanto de integrar la prostitución en el trabajo. Creo que el modelo de normalización es interesante pero, en sí mismo, es excesivamente insuficiente. Hay que verlo desde una perspectiva de estrategia más global.

Tercera idea, y acabo: algunas pistas para corregir desde el poder legislativo a la ciudadanía debilitada. Hay que seguir endureciendo la represión de toda forma de prostitución no voluntaria, nos lo exige además la Unión Europea. ¿Qué hacer con la prostitución auténticamente libre de personas adultas? Ya sé que algún planteamiento se niega distinguir entre la prostitución voluntaria y la forzada, entendiendo que toda prostitución es forzada. Pero si se adopta ese entendimiento sólo cabe el modelo prohibicionista sueco. Personalmente, tengo problemas para admitir con la Constitución en la mano la prostitución libre pero por cuenta ajena, es decir, aquélla que está organizada, de la que se beneficia económicamente un tercero. Aunque también soy consciente de que tampoco es realista pensar que la mayor parte de la prostitución podría ejercerse por cuenta propia. Creo que eso sería, por lo menos, lo deseable. Lo ideal sería que la prostitución se ejerciera por cuenta propia. En ese sentido estaría bien fomentar el cooperativismo, etcétera. Se garantizaría, al menos, que los beneficios económicos de la actividad revirtieran exclusivamente en quien los realiza. Eso sería un avance cualitativo, pero no sé si sería muy realista dado cómo se produce el fenómeno de la prostitución. Las regulaciones alemana, holandesa o neozelandesa contemplan la prostitución por cuenta ajena y por cuenta propia. A mí me parece que sería necesario contar con una ley básica estatal cuyo núcleo de regulación comprendiera aspectos como los siguientes: en primer lugar, que asegurara algunos de los derechos básicos de las mujeres que ejercen la prostitución, como el del fomento del asociacionismo. Eso es muy importante, fomentar un asociacionismo que incluya órganos de representación frente a las administraciones y la opinión pública; hay que fomentar que las mujeres que se dedican a la prostitución dejen de ser invisibles. El derecho de elección de los clientes, el derecho a rechazar a un cliente incluso una vez iniciada la relación, a rechazar determinadas formas de relación,

ciertos derechos laborales sobre horarios, etcétera. Habría que pensar también en el ordenamiento jurídico laboral de la prostitución por cuenta propia como trabajadoras autónomas. Este tipo de reconocimiento de derechos laborales me parece factible e interesante. La ley debería organizar un sistema eficaz de tutela de estos derechos. Las personas que ejercen la prostitución deberían poder disponer de interlocutores públicos que las defendieran frente a proxenetas y clientes. Todo ello reclamaría un sistema de licencias, al menos allí donde un número de mujeres ejerciera la prostitución. Con el Estado entrarían los derechos, el control de los abusos, etcétera. En segundo lugar, la ley debería contener una reglamentación sobre las condiciones y el ejercicio de la prostitución: urbanísticas; de distancias para evitar las zonas saturadas; para evitar que locales donde se ejerce la prostitución cercanos a zonas sensibles; sanitarias y de salud pública, muy importante; de protección de los menores; de publicidad de los lugares, etcétera. Tercero: aunque para eso ya está el Código Penal, la ley debería reforzar la represión del rufianismo, el tráfico de mujeres. Habría que perfilar mejor el mecanismo de las mujeres que denuncian las redes... En fin, en ese sentido. Se podría incluso pensar en sancionar a los clientes en algunos casos o en caso de abuso. Cuarto: la ley debería contener un paquete de medidas sociales que fomentaran las alternativas a la prostitución ofreciendo itinerarios laborales y formativos realistas. La medida que se ha anunciado del salario de inserción, que es una medida que apunta en la buena dirección, aunque sea insuficiente, habría que ofrecer itinerarios realistas alternativos.

Ya puestos a imaginar, les propongo, para terminar, la siguiente reflexión: ¿Por qué no organizar el ejercicio jurídicamente reconocido de la prostitución en torno a una especie de colegiación obligatoria? La existencia de un “colegio profesional” obligatorio organizado provincialmente con cierta autonomía y dirigido por aquellas mujeres que se dedican a la prostitución, financiado por las cuotas de las socias, permitiría el control de la prostitución no voluntaria de verdad, proporcionaría información y transparencia sobre un fenómeno social que ama la oscuridad, aseguraría los

derechos básicos para los miembros, sanitarios y específicos, incluso unos tipos de pensiones de jubilación, etcétera, posibilitaría que fueran las propias mujeres que se dedican a la prostitución quienes tomaran el liderazgo y la voz en relación con su actividad, podría aportar mecanismos adicionales de seguridad y autoprotección, daría interlocutores válidos a la administración y a la opinión pública... Se trata de una idea que quizá podría considerarse.

Espero haber hecho una intervención útil. Muchas gracias por su atención.

Tercer compareciente: La señora HERMOSO MARTÍNEZ (Jefa del Servicio del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla). Centro Municipal de Atención a Mujeres Prostituidas “Leonor Dávalos”): En primer lugar, por supuesto, agradecer a la señora Presidenta y a esta Comisión la invitación a estas sesiones. Cuando en la Delegación hemos recibido la invitación encontramos que teníamos una oportunidad de poder transmitir, que a veces es difícil llegar a otras instancias, y era importante para nosotras transmitir la experiencia técnica del trabajo que llevamos realizando en el Centro de Atención a la Mujer “Leonor Dávalos” desde hace casi 16 años. Cuando venía para acá, me decían mis compañeras que lo fundamental era cumplir con las expectativas que, sobre todo, el colectivo que tenemos nosotras, en el que estamos trabajando tantos años, tiene en ese cambio de modelo de vida que preferirían tener y no tienen; lo importante era no defraudarlas. Me voy a limitar a leer la ponencia porque me podría extender muchísimo sobre todo con ideas que me han ido surgiendo al oír a los anteriores comparecientes. Aunque tengo una tendencia horrible a irme, me voy a centrar en leerlo porque sino estoy segura de que no voy a hablar nada y, con todo respeto, me voy a limitar quizá a comentar algo de lo que he oído a los anteriores comparecientes.

(Sí, quiero decir cubrir esas expectativas dado que entiendo que es importante que se conozcan las trayectorias de vida de estas mujeres.)

Bueno, para empezar, quería decir que lo que voy a compartir con todas y todos es producto de mi experiencia profesional, como he dicho anteriormente, que ha sido compartida por un equipo técnico interdisciplinar compuesto por psicólogas, trabajadoras sociales, educadoras, auxiliares de información, puntualmente letradas, educadoras en medio abierto, grupos de personas que, independientemente de nuestras ideologías y creencias personales, hemos ido trabajando juntas a lo largo de estos 16 años. Lo que queremos trasladar, lo hemos podido constatar en una observación, de la reiteración de una serie de parámetros constantes existenciales que han determinado nuestra actual construcción teórica del concepto de prostitución. Quiero adelantar aunque ya lo he hecho aquí, que esa construcción está sustentada en varios pilares. Para nosotras, e insisto, bajo el producto de nuestra experiencia, la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres y, por ello, la prostitución es una cuestión de género. La prostitución es un proceso y como tal tiene causas, consecuencias y una serie de etapas identificadas que se caracterizan y manifiestan de una forma muy singular. El ejercicio de la prostitución en sí mismo es un atentado contra los derechos humanos. Somos conscientes cuando venimos a hablar de los datos que tenemos, y aunque nos avala, insisto, la experiencia, no podemos reconocer más que desde la humildad que los datos que os venimos a presentar no podrían extrapolarse a la totalidad de las mujeres del colectivo de prostitución. Podríamos limitarnos al colectivo de mujeres que hemos venido atendiendo a lo largo de estos años, pero también es cierto que nuestro Centro, al que hoy represento, entendemos que tiene algo que aportar en torno a la prostitución. Los datos que nosotros utilizamos no son puramente estadísticos, es decir, la raza, el género, la procedencia, la edad; podemos decir que esos son datos que los utilizamos al final en un mero estadillo o en un memorando o en un anuario estadístico. Nuestras aportaciones de hoy queremos que estén basadas en historias de vida, historias que arrojan episodios que una y otra vez se repiten en las intervenciones que tenemos con estas mujeres. Nos ha preocupado, y por eso queremos hacer esta puntualización, la proliferación de

estudios e investigaciones en las que se están basando muchos argumentos, los cuales están basados en pequeñas muestras de 18, 20, 50, 100 personas y que se extrapola a una generalidad que nosotras entendemos que puede ser atrevida. Nosotras entendemos que la prostitución es un fenómeno complejo, de una etiología multifactorial y que la localizamos históricamente en los orígenes del sistema patriarcal, y tiene mucho que ver con la dominación de un grupo sobre otro, los más fuertes sobre los más vulnerables. En definitiva, en muchas ocasiones los hombres sobre las mujeres. Y es por ello por lo que hablamos de la prostitución como una cuestión de género. Es y debe ser reconocida como una forma de violencia contra las mujeres, porque bajo su manto las mujeres son víctimas de abuso, de agresiones, de humillaciones, que ponen en peligro su integridad física y emocional, y que se pueden comprar y vender. Por eso, la prostitución debería afectarnos a todos y a todas, y no sólo afecta a quien la ejerce o a quienes puedan vivir de ella, sino que afecta a la ciudadanía en su conjunto. Entendemos que la prostitución tiene consecuencias múltiples y causas, y a su vez esas causas diferentes producen unas consecuencias. El análisis de esas causas de la prostitución, nosotros cuando lo hacemos hablamos de causas y consecuencias, no hacemos una distinción entre prostitución libre y forzada, y yo no puedo hablar de varios modelos de prostitución. Para nosotras la prostitución es un fenómeno en sí, en diferentes condiciones, pero es un fenómeno único y exclusivo. Cuando hablamos de causas y consecuencias nosotros no hablamos, de verdad, y sin entrar en debate, lo tengo aquí y lo puedo demostrar, en tono paternalista, sino en tono de conocimiento de causa, necesitamos conocer qué está ocurriendo en torno a la prostitución, entiendo y respeto el marco del derecho, yo soy psicóloga, pero creo que es imprescindible conocer las causas que está produciendo este fenómeno y las consecuencias que en las mujeres está produciendo este fenómeno. A nosotras nos preocuparía crear una línea divisoria entre mujeres libres y mujeres forzadas o mujeres traficadas. Nuestro Centro, cuando abre las puertas en el año 1990, empezamos a trabajar con todo tipo de mujeres, nosotras nos

basamos en el respeto y en el trato igualitario a todas las personas, a todas las mujeres que acuden. No podríamos preguntarle si es libre o forzada. Nos preocuparía tener que marcar dos grupos de trabajo bajo epígrafes: “Si eres forzada trabajamos desde la Administración contigo y si eres libre, no.” Porque se supone que esas mujeres en teoría libres estarían excluidas de la necesidad de intervención social, psicológica, por parte de nosotras, de las administraciones y se convertiría el Estado, si regulase, en un proxeneta más a añadir en su vida, porque se nutriría de la venta del cuerpo humano como se han venido nutriendo todos los proxenetas a lo largo de su historia de vida. Con lo cual, nosotras no las dividimos, trabajamos con ellas y por supuesto que hay diferencia, por supuesto que hay casuística en cada una de las mujeres, pero para nosotras la diferencia es una a una. Ni todas las mujeres que ejercen en teoría son iguales, ni todas las mujeres que están forzadas necesitan el mismo modelo de atención. Nosotros hemos cambiado muchísimo el tratamiento de cuando empezamos en el año 1990 hasta hoy, como ha cambiado paralelamente el fenómeno de la prostitución. Incluso de ubicación. Nuestro centro estaba ubicado en el centro de la ciudad de Sevilla, en la zona de la Alameda de Hércules, donde se concentraba el mayor número de mujeres en prostitución. El auge urbanístico e inmobiliario, las modificaciones del año 1992 con la Expo hizo que cambiara el barrio y también las mujeres se trasladaron a otras zonas de la ciudad localizadas en el extrarradio, la periferia, en grandes descampados, podemos decir que quizá con menos seguridad. Y empezamos a cambiar también nuestros modelos de intervención al denotar no sólo los cambios de ubicación sino los modelos de interacción que se producían dentro de las zonas donde se ejercía la prostitución. Y sí, desde nuestra experiencia constatamos el aumento progresivo de mujeres inmigrantes en el colectivo, sí observamos que llevamos ya a Sevilla entre el 70 y el 80 por ciento de mujeres inmigrantes, sí observamos que está descendiendo cada vez más la edad en este colectivo relacionado directamente con la inmigración o las toxicomanías y sí observamos que las mujeres españolas, por lo menos en nuestra ciudad, e insisto que

me limito a nuestra ciudad, aunque me atrevo a decir que cruzamos datos con otras ciudades y con otras investigaciones, pero me voy a limitar a la nuestra, observamos que hay un descenso de mujeres españolas en el ámbito de la prostitución, y no encontramos, la verdad es que gustaría que si alguien lo tiene que me dé referencias, porque muchos de los informes o las investigaciones a los que se hace alusión los desconozco, entonces concretamente, desconocemos si existen estudios de razones de por qué las mujeres españolas están descendiendo en el campo de la prostitución. Se supone o se deduce de algunos expertos y expertas que están directamente relacionados con el aumento del Estado del bienestar de nuestro país y, concretamente, del aumento del Estado del bienestar en las propias mujeres con el acceso a la formación al empleo y, en definitiva, a un Estado que se acerca más a la igualdad, con lo cual son las mujeres inmigrantes las que están más alejadas de ese Estado de igualdad y son las que están aglutinándose alrededor del mercado del sexo. Voy a daros datos, no numéricos, insisto, pero sí quería daros la información que, desde el tratamiento de las diferentes profesionales, hemos tenido de las mujeres que trabajan en el equipo nuestro. Pero quería leeros un trocito pequeño de un libro que editó el Ayuntamiento de Sevilla en el año 2000, se llama *Retrato de la Alameda: una visión a través de sus mujeres*, que lo elaboró el equipo de Leonor Dávalos a raíz de una actividad concreta del 8 de marzo, donde se repartieron cámaras fotográficas desechables y ellas retrataron su barrio y fue acompañado de relatos de vida de estas mujeres. Y hay uno de estos relatos que me gustaría leerlos: “Todos los días me levanto a las ocho de la mañana, cojo el autobús y me vengo para la Alameda. Mi madre y mis niños piensan que trabajo en una casa limpiando y, si me quedo alguna noche, pongo la excusa de tener que cuidar a una señora mayor vecina de la casa donde yo limpio. Nunca han sospechado nada y me moriría si se enterasen. A veces, mi madre me mira de un modo que, no sé, pero quizá sean imaginaciones mías, o quizá sí lo sepa pero como ella calla y yo no hablo, pues en paz. Total, no sería la primera vez que una cosa así me pasa en la vida. Desde que tengo uso de razón

recuerdo a mi padre meterse en la cama conmigo cuando mi madre salía temprano a trabajar y, a veces, incluso estando ella y asegurado, a quien quiera escucharme, que no era para dormir. De eso en mi casa nunca se ha hablado, pero cuando mi padre murió mi madre dijo: 'Muerto el perro se acabó la rabia.' Y con eso dijo mucho. Hace dos años conoció a un hombre que se vino a vivir con nosotros. Todo iba muy bien, era muy trabajador y el dinero no nos faltaba. Pero un día lo pillé mirando a mi hijo en el baño. Ese mismo día salió de casa con una brecha en la cabeza. Mi madre, a veces, todavía me lo echa en cara. La verdad es que esta vida es muy difícil y luego el barrio ha cambiado mucho. Hay mucha niñata haciendo de todo por 1.000 pesetas y con eso es duro competir. En fin, yo vengo aquí a lo que vengo, en cuanto tengo para el día, tiro para mi casa. Con suerte, a veces algún amigo fijo me da para no venir en una semana y eso es lo más parecido que tengo a unas vacaciones." Esta mujer nos ha contado de forma amable una de las causas, o la causa fundamental, que le ha llevado a introducirse en el mundo de la prostitución. Y muy probablemente ella no lo ha entendido y no lo ha relacionado con esas relaciones incestuosas que sufrió en su infancia y que la minaron psicológicamente para ser una víctima más en el escenario de la prostitución. Hablo desde la postura más técnica posible, quiero decir que no es un tono, insisto, paternalista, sino que es un tono desde el conocimiento de la psicología y de la influencia que el incesto produce en las personas que lo sufren. Según en la investigación de Melissa Farley, que invito a esta Comisión a conocerla, hay muchísima documentación sobre ella en Internet, invito a conocerla porque tiene gran rigurosidad científica a los datos que ella aporta, tiene un centro de mujeres en San Francisco, ha realizado investigaciones a nivel internacional, en España estuvo hace un año y ella trabaja con mujeres en prostitución y afirma que las mujeres con que trabaja ella y están en el ámbito de la prostitución han sufrido incesto. Andrea Dworkin, a la que hacía referencia anteriormente que, por cierto, murió el año pasado, y efectivamente es un referente teórico para muchas de nosotras, dice que el incesto es el campo del cargador para la prostitución, según la experiencia que ellas han

tenido con mujeres en prostitución. Este dato que nosotras también hemos ido observando a lo largo de nuestro trabajo lo hemos tenido nosotras mismas silenciado, el hecho en sí que también es silenciado por las víctimas, nosotras también lo teníamos silenciado porque no nos atrevíamos, desde nuestra humildad de atención en nuestro Centro, a darlos. Pero posteriormente, con la constatación clara y con la investigación con datos, sobre todo, de Melissa Farley hemos podido comprobar que es cierto.

Quiero hacer ahora una pequeña exposición que voy a centrar en dos aspectos fundamentales: una propuesta de clasificación de factores causales de la prostitución, que ha estado consensuada por el equipo técnico, es decir, el equipo técnico del Centro de Atención a la Mujer Leonor Dávalos ha colaborado y ha consensuado lo que estoy contando, y una propuesta de clasificación de efectos y consecuencias de la prostitución. En cuanto a las causas, sí quiero hacer una puntualización, que hace referencia a una denominación que realizamos del fenómeno de la prostitución que es la circularidad causal de la prostitución. Efectivamente, es un fenómeno circular, en cuanto que hay determinadas causas, como decíamos antes, que a su vez son consecuencia y estos efectos que, de nuevo, de forma colateral o directa vuelven a ser causa en una sucesión relativamente continua. Esto quizá lo veremos de forma más clara y visible en lo que hemos denominado "Los factores estructurales". También queremos decir que estos factores están interrelacionados unos con otros. A veces se dan, a veces se dan dos, y que a veces son desencadenantes unos de otros o a la inversa. Esta sucesión de hechos que sitúa a las víctimas o a las mujeres como una presa fácil para los delincuentes del mundo de la prostitución, estos delincuentes, proxenetas y chulos aparecen en la escena de la prostitución como los principales actores que se dedican a introducir a las víctimas en este escenario y utilizan técnicas de todo tipo. A veces seducen, a veces las secuestran, a veces las torturan, a veces organizan largos desplazamientos, a veces amenazan a sus familias de origen y, a veces, asesinan. Antes de entrar, estábamos hablando de la práctica del vudú por

parte de las mafias guineanas, se da en nuestra ciudad y tengo conocimiento de que también en otras ciudades de España. La práctica del vudú, supongo que la Comisión conoce que consiste en recoger muestras del pubis de las mujeres, muestras de la menstruación, uñas, meterlas en un bote y chantajearlas con eso para que ellas estén sometidas a los chulos y proxenetas. Nosotras nos hemos dirigido a alguna mujer guineana que nos han contado que sufría este chantaje y ellas lo han negado profundamente y han dicho que son libres y que están en el ejercicio libre y voluntariamente. En la propuesta de clasificación de factores causales que vamos a presentar, hemos diferenciado entre factores personales y del entorno familiar, factores sociales y factores estructurales. Entre los factores personales que encontramos en el entorno familiar de estas mujeres, encontramos agresiones sexuales en la infancia, sobre todo, las que se producen en el entorno familiar más inmediato que, como sabéis es donde suele ocurrir, se suele dar entre familiares cercanos, padres, padrastros, hermanos, tíos, amigos íntimos de la familia, y constituye un antecedente personal y un factor de riesgo de gran magnitud para estas mujeres. Nosotros hemos hecho nuestro propio estudio y hemos cogido una muestra de 400 mujeres atendidas en nuestro Centro, de una forma aleatoria, hemos intentado ser lo más objetivas posible, hemos cogido 450 aleatoriamente, y el 45 por ciento de estas mujeres, después de una intervención de trabajo, no de una recogida de datos estadísticos, sino de una intervención de trabajo directa con ellas, el 45 por ciento, insisto, reconoce haber sufrido de forma directa este tipo de abuso sexual. Existen otros modelos de maltrato y violencia en la infancia. Maltrato y violencia de forma física, psíquica, por parte de padres, madres o personas familiares, o incluso si no lo sufren directamente ellas, lo han vivido a lo largo de su vida. Proceden, en su mayoría de entornos familiares altamente desestructurados, Este entorno altamente desestructurado lo encontramos en un 75 por ciento de las mujeres que atendemos. Encontramos huidas tempranas del hogar, desamparo afectivo, abandono familiar... A nivel intrapsíquico todo lo anterior, desde la psicología, observamos que produce un

aprendizaje de desvalimiento y de indefensión absoluta y, en consecuencia, esa indefensión y desvalimiento les hace más vulnerables para que estén en manos de criminales y delincuentes y que puedan exponerse y se le dé vía libre o si en su origen o en su desarrollo no es forzada. Existe una falta de redes de apoyo de tipo primario de familiares o amigos que pudieran estar con ellas en un momento de necesidad. En cuanto a los factores sociales, encontramos agobios y dificultades de acceso al mercado laboral y alto desempleo, encontramos bajo nivel de instrucción, falta de habilidades para el empleo y unas necesidades económicas relacionadas con la supervivencia vital (alimentos, pago de vivienda, pago de ropa). Suelen tener personas a su cargo, algún hijo, alguna hija, aunque no tengan relación con ellas o esté institucionalizado, encontramos toxicomanías y adicciones tales como la ludopatía, es una fórmula mágica que ellas utilizan para pensar que a través del juego puedan mejorar sus condiciones de vida y además puedan conseguir fondos para arreglar sus necesidades más inmediatas y apremiantes. En los factores sociales nosotras hablamos de que sigue existiendo y se sigue perpetuando la visión social de que las mujeres que representan a la prostitución, entre otras cosas, son objetos sexuales, sean libres o forzadas. Esta metáfora o idea de que todas las mujeres podemos tener un precio, todas podemos ser compradas en un momento dado, favorece y propicia la prostitución. Por supuesto, el aumento del fenómeno migratorio, la extrema pobreza en los países de origen, la feminización del proyecto migratorio, la idealización del país de destino y de las posibilidades reales de progreso social y laboral. La ausencia, en muchísimas ocasiones, en el caso de las mujeres inmigrantes de familiares directos de su país de origen que estén presentes en nuestro país, soledad, desarraigo emocional, etcétera. En cuanto a factores estructurales, nosotros encontramos unas políticas migratorias que en nuestro país se están generando y que son cada vez más restrictivas y eso, en cierta medida, a los proxenetas y a los delincuentes les está favoreciendo el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Tanto la prostitución como la trata de personas con fines de explotación suponen un negocio

mundial, como todos sabemos, y en esta Comisión habréis conocido los ingresos tan altísimos que tienen estos señores, que supongo y le pregunto también a la Comisión, que si se regulase en nuestro país tendrán ustedes que descontar esas ganancias algo de la parte que es libre o de la parte que es forzada y que en las casillas de la declaración de la renta habrá que poner forzada o libre para descontarles los beneficios a estos señores. También entendemos que hay un factor estructural que está evolucionando en nuestro país, que son esas políticas estatales y autonómicas donde se está favoreciendo la reglamentación de la prostitución y lo que nosotros denominamos, y nos atrevemos a denominar proxenetismo, estatal e institucional.

La ambigüedad ideológica y ética que se está dando y que se crea en torno a la prostitución, nosotras no pensamos, por supuesto, que todo el mundo que promueve la regulación y, aquí tengo a dos comparecientes, sean acompañantes ni defiendan a los proxenetas, pero sí entendemos que quizá se adolece de una información en primera línea de batalla, formación en primera línea de batalla y un acercamiento a la primera línea. Conocer consecuencias y causas de la prostitución no significa adoptar un tono paternalista, sino conocer las causas. Sólo quiero contar entre las causas psicológicas las patologías más graves que encontramos que son, entre ellas, el síndrome de estrés postrauma, que también invito a que leáis a Melissa Farley que hace una descripción perfecta de este síndrome que hasta la fecha sólo se conocía en los combatientes de Vietnam y tiene grandes coincidencias con las mujeres en prostitución; hasta la fecha sólo hemos hablado de los aspectos sanitarios de las mujeres en prostitución, estudios epidemiológicos, la gonorrea, el VIH, pero nunca de los aspectos psicológicos. Y además del estrés postrauma encontramos cuadros depresivos, neuróticos, psicosis, que en demasiadas ocasiones exigen internamientos hospitalarios, suicidios, tentativas de suicidio, conductas compulsivas, como comprar mucho, gastar mucho, trastornos del sueño, de la alimentación, agresividad física y verbal, autoagresividad, sentimiento de culpa y baja autoestima, inseguridad, toxicomanía y poli toxicomanía. En cuanto a los aspectos físicos sí que

detectamos que son mujeres que sufren en mayor medida que el resto de las mujeres heridas, magulladuras, fracturas, hematomas que, en muchas ocasiones no son curados adecuadamente porque la necesidad de búsqueda de clientes se lo impide, sus enfermedades no son curadas adecuadamente, y sí quiero reconocer que ese argumento que se utiliza de regular para que tengan derecho a la sanidad, me imagino que es obvio que esta Comisión sabe que la sanidad es universal en nuestro país y no es necesario que se regule esto para que vayan al médico, de hecho ya están yendo. No sé de qué se habla cuando se habla de este tema.

En cuanto a las consecuencias sociales, sí quiero destacar que se crea un micro mundo. Hay un microsistema donde está, además del proxeneta, la mami o madrastrona que cuida de los menores, la de la tienda que les recuenta el dinero y les va dando la comida a final de mes y paga mucho dinero, el taxista que a cambio de servicios la traslada de un sitio a otro... Ese microsistema las absorbe y les crea gran inseguridad a la hora de salir de ese cambio. Tienen mucha dificultad para acceder a la vivienda, al empleo, etcétera.

Nosotras proponemos, para ir terminando, que entendemos que el fenómeno de la prostitución es complejo y controvertido, que aparentemente es inabordable, que además tenemos muchas presiones ciudadanas, políticas, económicas, ideológicas, morales por todos los sitios, que no existen soluciones inmediatas ni sencillas. Pero entendemos que tenemos que tener paciencia y ser cautos y que la solución no la tenemos inmediatamente, pero sí creemos que se pueden crear planes integrales de actuación en el ámbito de la prostitución y tráfico de mujeres a nivel estatal, autonómico y local que nos permitiese abordar esta problemática de una forma integral donde, además, pudiéramos abordar la recuperación psicológica y emocional de las víctimas facilitando su integración sociolaboral, garantizando su sustento básico en tanto que culmina su recuperación. En la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla hemos elaborado hace unos meses un Protocolo de Actuación en el Ámbito de la Prostitución, lo hemos impulsado y elaborado con un conjunto de unos 30

profesionales en esta materia de primera línea de batalla de todo el país, está en edición y me comprometo a facilitarlo a la Comisión en cuanto esté listo, y la verdad es que me gustaría concluir con una frase, y permítanme que me adueñe de ella en un momento determinado, y que dice así: “Lo más atroz de las cosas malas de la gente mala es el silencio de la gente buena.” Gandhi.

TURNO DE LOS/LAS PONENTES – GRUPOS POLÍTICOS

La señora **GARCÍA SUÁREZ (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds)**: Bienvenidos a los ponentes, la señora María Luisa Maqueda, el señor Fernando Rey y la señora Rosa María Hermoso. Intentaré ser breve e ir al grano en alguna de las preguntas. En todo caso, empiezo por el final, con la frase de Gandhi, que además es preciosa, y por ser optimista, decir que por eso estamos aquí, para no silenciar un problema o una situación sobre la que seguro, de una manera o de otra, todos los presentes, y muchas personas que no lo están, están preocupados.

La razón fundamental de estas ponencias es aclarar al máximo posicionamientos, reflexiones. Creo que hoy ha sido muy interesante y está siendo muy interesante como cada día, porque es desde las diferentes perspectivas y análisis que nos vamos a poder hacer una composición más amplia.

En primer lugar, me gustaría referirme a algunas cuestiones. La señora María Luisa Maqueda ha dicho algunas de ellas, que me parece que son fundamentales, al menos para que se entiendan mis preguntas y se entienda también el posicionamiento del grupo que represento. En primer lugar, para nosotros estamos hablando siempre de prostitución. Y cierto es que para nosotros prostitución se entiende como acción voluntaria o, como mínimo, tan voluntaria como otras actividades que también pueden estar cuestionadas y que son no agradables, y hay muchas en la sociedad. Siempre

estamos hablando desde mi grupo parlamentario de esto. Y lo tengo que repetir porque es un tema delicado, escabroso y no solamente es lo que hablas aquí sino lo que oyes fuera. Entonces, estamos aquí para eso, para no esconder la cabeza bajo el ala y para, en todo caso, dejar constancia de que el Código Penal se cuida o se ha de cuidar de todos aquellos aspectos delictivos y, también ha habido intervenciones y ponencias muy interesantes que también aclaran algunos aspectos que haga falta mejorar en el Código Penal en relación a todo lo que sean actos delictivos de abusos, de tráfico, de trata, etcétera, pero en todo caso, el objetivo para este grupo parlamentario de este debate o de esta ponencia es para hablar de la prostitución y por prostitución entendemos eso. Equivocados, no. En todo caso, nosotros entendemos eso. Por tanto, la primera cuestión sería, en alguna intervención sí que ha quedado clara, en alguna no me ha parecido tanto, y yo quisiera muy brevemente cuando después ustedes tengan que responder entonces yo prometo leerme, lógicamente, sus intervenciones, las respuestas, porque habré de salir un ratito, en primer lugar si ustedes consideran que hay prostitución voluntaria desde este punto de vista que yo les comentaba. Después, si creen que es necesario que el Estado legisle al respecto teniendo en cuenta la situación actual y teniendo en cuenta la necesidad, o así nos lo parecía a nosotros, que se está generando tanto en comunidades autónomas, como en municipios y ayuntamientos, y que están limitados en su actuación normativa para poder ellos legislar determinados aspectos de derechos, etcétera. Después si creen realmente que esta regulación sería beneficiosa para garantizar, en definitiva, lo que nos importa a nosotros: los derechos básicos de ciudadanía de las mujeres que se prostituyen, y de los hombres también, hemos sabido que hay un porcentaje, así que de las mujeres y de los hombres que se prostituyen. Si una regulación, sé positivamente que dirán: “Depende de la regulación.”, bien, si algún tipo de regulación podría ser beneficiosa para esta cuestión que es, para nosotros, el objetivo fundamental de nuestra inquietud. Después, qué razones son las que ustedes creen que provocan que el número de prostitutas sean

fundamentalmente extranjeros, si realmente creen que esto es así, o si piensan que esto es sólo la punta del iceberg, o si piensan que es lo mismo que si hablamos del trabajo más precario, en el que también podríamos decir que la mayoría, en estos momentos, son extranjeros, lo cual no quiere decir que no haya trabajadores nacionales que lo estén realizando. En todo caso, qué piensan ustedes de esto. ¿Ha desaparecido la prostitución nacional? ¿No hay prostitutas españolas, catalanas, andaluzas? ¿No hay? ¿Todas son extranjeras? Yo les pregunto qué piensan realmente ustedes de esto. Después si creen que sería necesario, previa a esta regulación estatal, que el Estado realizara una investigación o libro blanco, le podríamos llamar, de la prostitución, dado que hemos ido viendo en todas las comparecencias y así se va confirmando y ustedes hoy mismo también lo decían, los datos son sesgados, cada ONG o cada grupo representativo de un colectivo que viene nos habla de su parcela, lógicamente, es que no pueden hablarnos de otra cosa sino del sector en el que están trabajando, pero no hay, lo veíamos con el informe de la Guardia Civil ayer, la Guardia Civil por un lado también nos habla de un sector muy específico que es realmente el delictivo, por tanto, tampoco nos están hablando de la prostitución. Por tanto, en estos momentos ustedes creen que sería quizá la primera cuestión necesaria e imprescindible que el Estado realizara, no en tres años, sino acotado en el tiempo, porque ya sabemos que los estudios a veces sirven para dilatar el abordaje de los temas... Después, ¿creen, mientras que se realiza o no se realiza este estudio o la regulación, etcétera, que hay medidas urgentes que se deberían poner en marcha, aunque fuera provisionalmente, para garantizar un apoyo a la situación de las mujeres que puedan estar en peores condiciones y más vulnerables que están realizando la prostitución?

Después, para acabar, una reflexión y una pregunta para la señora Rosa María Hermoso en cuanto a que usted comentaba los datos sobre el incesto, y la relación del incesto ha salido en otras comparecencias también, la realización del incesto con la prostitución. Mire, mi primera reflexión, este tema lo conozco bastante porque lo he

trabajado, porque aparte en Cataluña, en Barcelona, hay una entidad que se llama **¿?**, quizá usted la conoce, son expertas en tratamientos a abusos de menores, abusos sexuales, etcétera, y por otra parte, hay estudios incluso de Amnistía Internacional, que ya hay datos al respecto. Yo estoy convencida de que hay una relación. Pero mi reflexión es la siguiente. Se habla de quizá la escalofriante cifra, sino usted me corrige, si lo conocen mejor ustedes, pero yo los datos que tengo se habla de la escalofriante cifra quizá de un 17 y un 20 por ciento de menores que han podido sufrir abusos sexuales. Yo me pregunto, estos son los datos que hay, es un tema que, de verdad, yo lo he dicho y lo repito y lo iré sacando, y seguramente será producto de alguna iniciativa urgente, porque es un escándalo y es algo que deberíamos abordar. Ahora bien, la reflexión es: “No hay un 20 por ciento de prostitución.” Sí, hay un 17 o un 20 por ciento de abusos sexuales, si esta fuera una razón inmediata de prostitución, tendría que haber un 20 por ciento, para entendernos, de prostitución. Mi reflexión es: “Eso siendo cierto, en todo caso lo que es evidente es que las personas que han tenido abusos sexuales en la infancia, después en su juventud o en su madurez están, ni más ni menos, entiendo yo, repartidas por todo el conjunto de la sociedad.” Están ejerciendo prostitución, están ejerciendo abogacía y son abogadas, están ejerciendo el comercio en la venta tal y están siendo amas de casa respetables, para entendernos. Y nada más. Con esto lo que quiero decir es que siendo seguramente este estudio cierto, lo que usted plantea, el drama estaría no tanto en que un porcentaje de prostitutas han sido abusadas, sino que hay un 20 por ciento de menores en nuestra sociedad de menores que son abusados. Nada más.

El señor **URRUTIA ELORZA (Grupo Mixto)**: Creo que ha sido un lujo los ponentes que hemos tenido en el día de hoy. Ser alumno de los dos primeros catedráticos y profesores, tiene que ser muy agradable escuchar sus ponencias, no sé cómo tienen que ser luego los exámenes pero, por lo demás, las clases tienen que ser muy agradables y creo que la exposición ha sido ligera, amena y con casos muy

cercanos. Tengo que agradecerle a Rosa María Hermoso, ya he tenido un contacto con ella y hemos mantenido una serie de diálogos sobre temas que luego han incidido en la exposición.

Yo siempre suelo atacar ese problema desde un punto de vista no social o de marginación sino desde un punto de vista económico por mi malformación. Y lo mismo que ayer comentaba con el teniente González Álvarez, el negocio de los proxenetes, de los empresarios del sexo o de los rufianes de guante blanco no es posible sin las prostitutas libres o voluntarias o las forzadas. Es un aspecto fundamental. Entonces yo lo que no sé, y voy a la doctora Maqueda, no sé cuál es el porcentaje de trata, o de personas forzadas, o de las personas libres, y me apoyo un poco en la pregunta de la diputada de Izquierda Unida, García. Y creo que sería interesante por el motivo de que aquí tenemos que buscar una de las incidencias básicas de esa frase que ayer, usted señor Rey lo ha dicho magníficamente, ni el comisario ni el teniente lo dijo: “El Estado social y democrático no entra en los burdeles.” Pero no entra en los burdeles porque no puede, porque no quiere o porque no tiene ganas. Porque para mí, y lo tengo que decir, y después voy a comentar el caso de Bilbao, yo soy de Bilbao y he vivido, soy amigo de Iñaki Azkuna, y vivo en la calle Plaza de Zabálburu, y el motivo donde se ha creado toda la tensión correspondiente a la congestión de los burdeles, que no son burdeles sino que son las *boîtes*. Son a no seis minutos o siete y, además, el presidente de la comisión de vecinos ha sido un hermano mío y lo he vivido y por eso me ha hecho una ilusión tremenda el comentario. A lo que voy es: yo no sé cuál es el porcentaje de mujeres voluntarias en el ejercicio de la prostitución. Si la mujer es voluntaria, me imagino que el proxeneta o el rufián de lujo lo que hace es retirarle un dinero por utilizar los servicios del local. La que está forzada estará totalmente esquilada. Pero a lo que voy es cómo no podemos actuar de una forma sobre ese grupo que tiene un peso específico, se dice que del 2, yo creo que por lo menos, por unos datos que tenemos en el País Vasco y que salieron en Bilbao, más del 5 al 7 por ciento del PIB de dinero bajo cuerda, dinero fuera de curso legal, y digo: ¿Cómo esa

gente con signos externos que tiene y con empresas legalmente constituidas no se puede intervenir y actuar sobre ellas cuando, además, los datos fiscales oficiales y los datos oficiales legales están registrados? Es la pregunta que creo, y se lo pregunto a dos penalistas, porque aquí hay que diferenciar el tema penal del tema legal. Pregunto: ¿Por qué los mercantilistas o el derecho mercantil o de trabajo no puede actuar sobre estas personas? Primer tema concreto.

Segundo aspecto, y me refiero al doctor Rey: si en Bilbao unas normas municipales, porque fueron normas municipales dictadas por Iñaki Azkuna y por Sabas, teniente de alcalde, fundamentalmente por una presión de los vecinos porque en dos calles había en cada metro y medio, dos metros, *boîtes* intervenidas con prostitutas casi del 80 y tantos o 90 por ciento extranjeras, con lo cual serían, imagino, forzadas, hubo dos años y medio de presión al objeto de que se **¿?**, pero claro, no hay competencias normativas y lo que sí hicieron fueron unas normas ciudadanas, de tal forma que lo que se controló es la distancia entre *boîtes* o entre lugares en los que se podía ejercer la prostitución, segundo, molestias desde el punto de vista acústico y desde el punto de vista de aparcamientos y, tercero, la situación que se generaba con respecto a los menores porque las madres se quejaban no por la visión sino porque no dejaban dormir y había problemas con los cochecitos de los niños, y circunstancias de circulación por aquella calle porque es un calle que circunvala para Bilbao. Entonces les pregunto: si todas estas circunstancias son así, ¿cómo no se puede –y no entro ya en el mundo de los orígenes, que luego tengo una pregunta para la señora Hermoso– cómo no se entra desde el punto de vista jurídico en circunstancias de poder intentar buscar soluciones alternativas a temas de prostitución libre o forzada? ¿Por qué no intentamos de una vez ya por todas –y creo que lo ha dicho el doctor Rey magníficamente– crear un modelo, –yo estoy entre la abolición y la regulación, no lo sé, porque tengo una duda tremenda sobre el tema de la trata y la persona forzada o la persona que lo hace voluntaria, y es una pregunta que les quiero hacer a los dos catedráticos–, en los países que han regulado la normativa sobre la prostitución, están

perfectamente definidas las actividades, cómo las tienen que realizar, las características de la categoría profesional, las características para su vía fiscal o vía de legalización de sus recursos, de la vía sanitaria, para regularización de su vida de salud y la legalización de su vida ciudadana y de su vida laboral como autónomas o autónomas libres? La última pregunta para la señora Hermoso, y discúlpeme, entre las consecuencias y las causas, o igual entre la causa y la consecuencia de la prostitución, ¿usted no cree que lo fundamental es la pobreza, la falta de formación, la falta de cualificación y la falta de unos horizontes y unos objetivos para esa gente? ¿Usted no cree que si este país intentara tener un Estado del bienestar todavía más completo del que tenemos y un crecimiento económico más homogéneo, no solventaríamos primero la prostitución propia, –quedaría así–, y buscaríamos soluciones para la prostitución ajena? Porque, y además se lo digo al doctor Rey, en el País Vasco y en Bilbao en la calle Las Cortes, que es donde estaba la prostitución antigua, en este momento al objeto de evitar luego las rentas básicas y las AE, que son las atenciones especiales, ya se están intentando buscar a las mujeres a partir, mujeres y hombres porque en el País Vasco o en Vizcaya, por lo menos, si tú ves los periódicos del 12 al 17 por ciento de los anuncios es gente masculina, son travestis, chaperos, gente que está ofreciendo sus servicios, están ya creándose entidades de previsión social voluntaria con aportaciones voluntarias de ellos en una pequeña colegiación a través de entidades de previsión social voluntaria, que son unas entidades propias del País Vasco, al objeto de cubrir necesidades de cara a un futuro y que todo esto no recaiga sobre los presupuestos propios, en nuestro caso de la protección social y de la asistencia social. Gracias y disculpen.

La señora **VALLS (en nombre de la empresa catalana) ¿? :** Muchas gracias. Quiero agradecer también a los tres comparecientes y disculparme a doña María Luisa Maqueda porque, mientras ella ha hecho su intervención, yo no he podido estar en la ponencia porque tenía otras obligaciones anteriores. Pero me ha parecido entender al

final que había hecho una distinción entre la prostitución libre y la voluntaria que, evidentemente, es un hecho que podemos constatar. Y mi pregunta iría en esta línea, sobre todo a los dos primeros comparecientes. ¿Es posible legalmente hacer esta diferenciación entre voluntaria o forzada? Porque el hecho y las consecuencias y las actuaciones deberían ser diferentes, pero no es simple poder hacerlo. ¿Es o no es posible? Y si lo es, de dónde debería partir el primer aspecto jurídico y legal, ¿del Estado o de las comunidades autónomas? ¿Es posible desde una comunidad autónoma regular y trabajar en esta línea o deberíamos primero dar una respuesta desde el Estado para que después las comunidades autónomas pudieran actuar? Ayer también se dejaba entrever un cierto acuerdo para conseguir una línea que podría ser un gran marco de definición de un Estado abolicionista, pero no desde un primer estadio, sino conseguir después diferentes estadios para llegar a ser el estado abolicionista. ¿Lo ven ustedes posible? ¿Es una posibilidad que nos podría dar respuesta a una situación actual?

El segundo compareciente, don Fernando Rey, ha hablado en algunos momentos de la propuesta del Gobierno catalán y la ha puesto en una visión más reglamentista, pero cuando ha tratado de desmarcarse de una óptica empresarial, ha ido a la propuesta que hace el Gobierno catalán de que no haya un tercero en el tema de la prostitución, sino que pueda ser ejercida por cuenta propia, en pequeñas cooperativas con unas distancias, etcétera. Me ha parecido que en algunos momentos marcaba alguna contradicción, que le preguntaría su parecer, y si los demás comparecientes lo quieren dar también yo lo escucharé, su parecer respecto a la propuesta que es conocida pero que no sé si será la que hará o no el Gobierno catalán. Y muy concretamente, don Fernando Rey, si nos podría ampliar las ventajas que para él representa la propuesta que ha hecho de creación de un colegio profesional. Lo ha dado como una propuesta pero no ha ampliado y de verdad que no he visto ningunas de las ventajas en esta posibilidad. Y a la tercera compareciente, doña Rosa María Hermoso comparto con ella el aspecto de, sobre todo me ha gustado

mucho la parte que ha leído de este libro del año 2000 de *Retratos de La Alameda*, de que quien ha sufrido un incesto es un cargador de la prostitución y que se dan, en demasía, conductas sexuales inapropiadas o abusos sexuales durante la infancia que deberíamos atajar. Cuáles serían sus propuestas en este camino porque, si bien es cierto que en la prostitución voluntaria y obligatoria se dan muchas causas de pobreza, de búsqueda de una tierra que les acoja, y que para ellas es casi un paraíso cuando no están en ella y después les puede resultar un infierno, en este aspecto es romper una cadena que es mucho más difícil porque el tema es mucho menos visible.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ (Grupo Parlamentario Popular)**: En primer lugar, agradecer a los tres ponentes sus comparecencias. Desde luego, cada vez que tenemos una comparecencia nueva nos aporta novedades e, incluso, aunque al final defiendan aspectos semejantes, siempre hay alguna cosa nueva que nos está viniendo muy bien a los que venimos asistiendo a estas comparecencias para hacernos una idea mucho más general de cómo es el fenómeno de la prostitución y todos los aspectos que derivan de él.

Yo quiero comenzar disculpándome con la señora Maqueda por no haber podido estar en la totalidad de su comparecencia, pero vengo de Valencia de un funeral y ha sido bastante difícil poder llegar a tiempo. Voy a hacer unas preguntas concretas sobre las cuestiones que ustedes han ido planteando, aunque no sé si lo voy a hacer por el orden en que han hablado anteriormente.

Primero querría preguntar, aunque me da igual quién de los tres, o los tres, me conteste, a quién creen ustedes que puede beneficiar la regularización de la prostitución. El profesor Rey distinguía entre las pretensiones empresariales de los dueños de los clubes, entiendo, y de los empresarios de los clubes de alterne, de las pretensiones feministas. Pero me gustaría saber si se puede mantener que de verdad se trata de una actividad lucrativa, es decir, que las mujeres acceden a esta actividad porque les genera más recursos que tener otro tipo de actividad. Ha habido distintas

comparecientes que nos han mantenido una postura diferente y que nos han dicho que, al final, quienes se llevan el dinero de verdad son los intermediarios y que las mujeres reciben muy poquito dinero y, desde luego, no son ellas las que se benefician de esta cantidad. No podemos decir que no se dediquen a la prostitución porque, de verdad, sí reciben más dinero que dedicándose a cuidar enfermos a las labores del hogar, etcétera. Me gustaría saber su opinión al respecto. Por otra parte, la profesora Maqueda distinguía entre el proxenetismo de proximidad, que es un término que yo no había escuchado hasta el día de hoy, me gustaría que me lo explicase, y me explicase si hay clasificaciones o catalogaciones dentro de los proxenetas. También distinguían ustedes, y por eso creo que todos los que estamos interviniendo hacemos referencia a ello, distinguían entre la prostitución libre de la forzada. Evidentemente, hay que distinguir entre lo que es tráfico y lo que es trata y lo que es prostitución, que es de lo que se trata en esta Comisión, porque hubo una Comisión en la legislatura pasada donde se habló de tráfico, de donde se derivaron unas conclusiones que están en marcha. Eso lo distinguimos perfectamente, pero dentro del tema que estamos tratando de la prostitución, a mí me gustaría saber su opinión si hay mujeres que de verdad ejercen la prostitución de forma libre y voluntaria. Otros comparecientes han distinguido entre lo que es una prostitución libre y una prostitución voluntaria y a mí me gustaría saber su opinión, porque parece que no coincide absolutamente entre unos ponentes y otros. Quisiera saber si ustedes piensan que si a las mujeres se les diesen oportunidades de elegir, de formación, de incorporarse al mercado laboral de forma normal, como nosotros entendemos, si seguirían dedicándose a la prostitución o no, o elegirían salirse de ella y trabajar en otra cosa. El profesor Rey hablaba de buscar un equilibrio entre los distintos modelos existentes, abolición, regulación y, dentro de ello, las distintas facciones o sectores, y me gustaría saber si usted consideraría si este nuevo modelo que se podría establecer llevaría a considerar la prostitución como un trabajo normal, con todos los derechos y los deberes que están alrededor o que tienen los otros trabajos como están catalogados o considerados. También habla usted de

establecer un colegio profesional. Yo no sé si este país está preparado para hablar de la “posibilidad”, como usted dice, de llegar hasta los colegios profesionales. ¿Creen ustedes que España está preparada para que exista un colegio profesional o, sencillamente, que España está preparada, incluso las mujeres que ejercen la prostitución están preparadas para hacerse visibles para salir a la calle y decir: “Me dedico a la prostitución”; para que su familia, su entorno, sus amigos sepan que se dedican a la prostitución? Hemos oído algunos comentarios de la señora Hermoso que no van por ahí; conocemos por otros comparecientes que las prostitutas no les cuentan a su entorno más cercano ni a sus familias a qué se dedican y ellas se ocultan. Entonces, si se regula la prostitución, ¿ustedes creen que esas mujeres van a ver esa visualización? Sabemos que en países donde se ha regulado, por ejemplo, no piden las pensiones, no piden determinados derechos que podrían ir al lado de una regulación precisamente por no hacerse visibles. Yo no sé si España puede estar preparada para una situación tal.

A la señora Hermoso le quisiera hacer unas cuantas preguntas. Me gustaría saber si usted piensa que regulando la prostitución, esto también me lo podrían contestar cualquiera de los tres ponentes, no podríamos llegar a un aumento del fenómeno, de la misma. Saben ustedes que España, durante un tiempo, sacó del Código Penal el proxenetismo y ello derivó en un aumento de la prostitución, hasta tal punto que volvimos a incluir el proxenetismo en una reforma posterior del Código Penal como delito. ¿Creen ustedes que esto puede suceder también, que puede suceder algo parecido si se regula la prostitución? De hecho, en países como Holanda, se ha comentado anteriormente, se está incrementando la prostitución. Entonces, ¿piensan ustedes que en un país como España con una regulación, siendo más permisivos, podríamos llegar a que se produjese un efecto llamada y se convirtiese en un país de acogida de mujeres prostitutas, como está ocurriendo en Holanda, en Alemania, en países donde ya está regulada?

También me preocupa un dato que ha dado la señora Hermoso y es que hay una equiparación del aumento de la masiva incorporación de mujeres inmigrantes a la prostitución con el descenso de la edad de las mujeres prostituidas o prostitutas. Me gustaría que incidiese en esta cuestión, si existe algún dato de que haya un aumento de la prostitución infantil. También han comentado ustedes, especialmente la señora Hermoso, que un número o porcentaje importante de motivos para llegar a la prostitución se debe a haber sufrido abusos sexuales en la infancia, incestos, violaciones, etcétera, y que, por otro lado, otro de los motivos pueden ser las necesidades económicas, falta de formación, falta de medios, sabemos que las mujeres inmigrantes no tienen papeles y les resulta más difícil acceder al mercado laboral; es decir, si esos son los precedentes, si esa es la situación que deriva en que las mujeres sean prostitutas me parece un poco contradictorio permitir o querer regular esta situación. No sé si no sería más beneficioso incidir en ayudar a estas mujeres psicológicamente a superar el trauma producido por esa violación, esa situación penosa que han sufrido durante la infancia y, por otra parte, incrementar la formación, los medios y las posibilidades de que esas mujeres accedan al mercado laboral. Yo ahí veo una contradicción entre esos aspectos y me gustaría que ustedes me hiciesen su valoración personal al respecto. También ha hablado la señora Hermoso de un Protocolo de Actuación que han puesto en marcha, creo, en el Ayuntamiento de Sevilla, y quisiera saber, a pesar de que usted nos lo envíe, si puede explicar por encima de qué se trata y cómo se pone en marcha este Protocolo. También nos pedía que, como conclusión a esta ponencia, se podrían establecer planes de actuación conjuntos entre las administraciones implicadas al respecto y me gustaría que nos hiciese de forma puntual, porque no hay mucho tiempo, cuestiones puntuales que podríamos nosotros incluir en estos planes que podrían ser la derivada de estas ponencias. Agradezco de antemano sus respuestas y las esperamos.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA (Grupo Parlamentario Socialista)**: Muchas gracias a los ponentes y sobre todos a aquellos y aquellas a los que el Grupo Socialista ha invitado a comparecer para tener un contraste. El Grupo Socialista no quiere entrar en valoraciones en esta ponencia porque estamos aquí para escuchar, tomar nota y contrastar opiniones, pero sí les haría una serie de preguntas que hemos preparado, algunas de ellas dirigidas a todos ustedes y algunas a algunos en concreto.

Primeramente, quería hacer dos concretas de aclaración al señor Rey de algunas afirmaciones que ha hecho, que he entendido pero que quería que me aclarara. He entendido que en un momento ha dicho que usted propone una normalización jurídica laboral siempre que no dependa de un tercero con lo cual entiendo, y le pregunto directamente: ¿Usted opta por que, o su opinión sería que se debería regular la prostitución como una opción laboral por cuenta propia y a la vez mantener en el Código Penal el proxenetismo o no? Es mi pregunta, porque es más o menos lo que he deducido de su intervención, pero no lo tengo claro. Por otra parte, cuando ya iba acabando, ha afirmado algo así: “Deberíamos aislar el aspecto del trabajo pero no integrar la prostitución en el trabajo”. Quería que me aclarara eso porque creo que es muy importante, o sea, en el debate que estamos teniendo hoy aquí, a entrar en el puntillo, ¿qué quiere decir con eso? Es un trabajo, pero no es un trabajo, aislar los derechos laborales, pero creo que es fundamental para nosotros centrar esos dos puntos de su intervención o aclarármelos, porque me interesan especialmente.

Ahora les haría a todos los comparecientes una pregunta y luego también distinguiré. Las preguntas generales para las tres personas serían: ¿Cuáles son, para ustedes, y me gustaría que las enumeraran si puede ser en orden de prioridad, los principales problemas de la prostitución? ¿Para ustedes qué es lo más importante, el tráfico, la abolición, que no haya derechos laborales? ¿Cuáles? Los que sean. El segundo si creen que tráfico y prostitución son dos fenómenos relacionados o se pueden disociar y separar absolutamente. ¿Regular la prostitución como un trabajo

qué efectos podría tener sobre el tráfico? Hago un paréntesis, evidentemente me estoy refiriendo al tráfico de seres humanos y trata con fines de explotación sexual. ¿Cree que las mujeres o qué porcentaje de las mujeres que están en prostitución creen que están de una manera libre por una opción de vida? También me gustaría preguntarle a todos pero, especialmente, me gustaría que la señora del centro de Sevilla, aunque los otros comparecientes también, esta pregunta: normalmente cuando se propone la regularización hay muchos discursos que dicen “Bueno, yo en el futuro no querría que existiera la prostitución, pero es una manera de a corto plazo generar derechos laborales en las personas que están en esa situación”. Entonces yo les querría preguntar: ¿Cuál es la causa de que la mayoría de las mujeres, y sólo algunas poquitas de las de “elite” no estén dadas en la Seguridad Social como autónomas por ejemplo en la categoría de masajista o de servicios personales y así poder cotizar? Porque sería una solución a corto plazo para ellas, porque si realmente lo que necesitan es cotizar a la Seguridad Social, te puedes dar de alta como masajista, digo las que lo están practicando en su casa de manera libre, y poder tener derechos laborales. Evidentemente, la que tiene permiso de trabajo y todas estas condiciones. ¿Por qué creen ustedes que no sucede o sí sucede y estamos equivocados y están dadas en su mayoría de alta? Dejo esta pregunta encima de la mesa. ¿Qué secuelas cree que tiene la prostitución, o las secuelas que hay en la prostitución de las que nos han hablado muchos expertos cree que son compatibles con ser considerado un trabajo? La Organización Internacional del Trabajo no reconoce la prostitución como un trabajo, no lo considera digno de actividad para ser un trabajo concreto. ¿Por qué cree que es así? Ahora les haría dos preguntas concretas tanto al señor Rey como a la señora Maqueda, dirigidas a estos dos ponentes: ¿Las mujeres prostituidas que reclaman la regularización de la prostitución como un trabajo cree que representan a la mayoría de las mujeres en situación de prostitución? ¿Y cree que regular la prostitución como un trabajo mejoraría o empeoraría la situación de la mayoría de mujeres que se encuentran en situación de prostitución?

Y el resto de preguntas son para la señora Hermoso, porque se las hacemos a todos aquellos comparecientes que proceden de asociaciones que atienden directamente a mujeres. La primera sería: ¿Las mujeres con las que usted trabaja son mayoritariamente españolas o extranjeras? Si tuviera algún porcentaje también estaría bien, aunque ya ha explicado que no viene aquí para eso. ¿Podemos afirmar en ese sentido que la prostitución la ejercen mayoritariamente las mujeres inmigrantes? También me gustaría, por favor, que se parara a explicarnos si usted cree que, además, aquí ha habido alguna intervención que lo ha negado, que hay secuelas sobre las personas que ejercen la prostitución. ¿Tiene que haber una recuperación? ¿Necesitan atención psicológica? ¿Es fácil o difícil su recuperación o su estabilidad emocional? ¿O no hay secuelas? ¿De entre las mujeres a las que ustedes atienden hay un grupo importante de ellas, o qué porcentaje quiere seguir ejerciendo la prostitución como una opción o mayoritariamente quieren salir de la prostitución? ¿Y qué dificultades cree que hay para que las mujeres salgan de la prostitución? Algunas organizaciones también nos han planteado aquí que, a veces, hay una confusión, porque la mayoría de prostitutas que atienden, mayoritariamente inmigrantes, lo que piden es una regularización de su situación en España, más que la regularización de la prostitución como un trabajo. ¿Qué opinión le merece esta afirmación?

SEGUNDO TURNO / RESPUESTAS COMPARECIENTES

La señora MAQUEDA ABREU (Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Granada): Realmente esto es abrumador, son demasiadas preguntas y además me encantaría poderlas contestar todas y seguir con el debate, pero en fin, voy a intentar centrarme en las notas que he tomado, porque generosamente nos lo ha permitido nuestra presidenta. A la voz de “pronto” si alguien quiere que le responda a algo que se me haya pasado, ruego que me lo pregunte y yo lo intentaré.

Se han planteado diversos problemas en torno a la prostitución, se ha comentado. Yo les diría resumidamente el aislamiento, el estigma, la victimización que

pesa sobre ella. En definitiva, el desprecio social que las rodea, el morbo y la incomprensión. Piensen que, clásicamente, se ha hablado de la prostitución como algo inmoral, contrario a la moral y a las buenas costumbres, que precisamente es uno de los problemas que ha limitado su consideración como actividad laboral. En ese debate, ese problema de prostitución y lugares de alterne, etcétera, se ha puesto muy de manifiesto el peso de ese prejuicio social que está ahí latente. Por otra parte, y siento tener que decirlo, pero lo pienso, con el pretexto de la violencia de género y con ese afán de absolutizar el modelo de la identidad femenina, creo que muchas de las mujeres contribuyen a mantener esa condición de personas degradadas. Eso me parece muy serio. Hoy por hoy, donde la mujer está teniendo un atisbo de poder, que se manifiesta en el más duro, que es el poder de poder criminalizar, que eso se vaya a manifestar precisamente contra su género me resulta durísimo. Porque claro, yo pienso y creo, sinceramente, que sí hay prostitución libre. Hay prostitución libre y ésta es la que se ejerce sin violencia, sin intimidación o abuso. Y pretenden hablar, no es verdad que estén calladas, lo hacen por sí mismas, en cualquier debate lo habrán visto, y lo hacen a través de las asociaciones que las representan. Ellas quieren salir a la luz, quieren salir de la invisibilidad y la clandestinidad y quieren ser como todos, quieren ser ciudadanos con derecho y deberes, eso que tanto se repite. Y no es tan difícil distinguir lo que es la prostitución libre de lo que es la prostitución forzada. No hay más que mirar las asociaciones que les representan: las que defienden sus derechos son las representantes de las prostitutas libres. Las que las defienden como víctimas son las que se ocupan de la prostitución llamada coactiva, no voluntaria y no libre, y lo digo en sentido igual, es decir, con voluntariedad y libertad, porque no estamos para entrar en esos debates. De modo que comparto el planteamiento que ha hecho mi compañera Rosa María como tantos otros que la han precedido, porque ella habla de víctimas, de mujeres comercializadas, esclavas, traficadas, anuladas. Lo que me parece mal es que su experiencia con respecto de una de estas mujeres lo traslade a todas las mujeres que se refieren a la prostitución. Entender ese discurso,

permanentemente hablar de mujeres que no quieren estar en la prostitución, que han sido traficadas, que tienen todo tipo de problemas para poder seguir adelante, que sufren estrés postraumático, que tienen la vida deshecha, no puede llevar como conclusión a decir: "Todas son así, las forzadas y las libres". No, usted está hablando de las forzadas, quédese con las forzadas; no hable con las libres, las libres nos las dejan a nosotros, que somos quienes queremos, en ese caso, representar su causa. Por otra parte, los datos que nos dan, a mí no me sirven porque son para mujeres forzadas, no para mujeres prostitutas libres. No se puede analizar la criminalidad y ya se dijo en la crítica con todo el positivismo criminológico. No se puede analizar un fenómeno de manera sesgada, no se puede analizar la criminalidad en un país yéndose a las cárceles. ¿Por qué? Porque en las cárceles hay un tipo de criminalidad, la que ha sido perseguida y criminalizada, pero después está toda la cifra negra y ese árbol nos impide ver el bosque. De manera que, las instituciones que se ocupan de un tipo de prostitutas, que son forzadas, que hablen de su experiencia con el grupo de prostitutas forzadas. Por otra parte, nadie cuestiona la necesidad de una ayuda estatal, nadie cuestiona la necesidad que esas mujeres tienen de una asistencia permanente y, desde luego, lo que hay que ir es en contra de cualquiera que transgreda y no les respete sus derechos. Pero no se puede uno quejar de un microsistema, de una subcultura, que es donde están todas las prostitutas, y lo que dificulta tantísimo que se pueda perseguir a las que son forzadas, no se puede quejar uno de ello y previamente decir: "La prostitución tiene que estar aislada, tienen que estar fuera". Tienen que salir, y las que no salen, ¿qué hacemos con ellas? Que se queden ahí, que se aíslen en su subcultura, que no puedan expresar sus derechos, lo que decíamos al principio, que sigan siendo infrasujetos. Por ejemplo en Suecia, uno de los efectos que, por lo menos yo, he leído en los informes que se ha planteado es que, por ejemplo, en nuestro país, muchas de las personas que llegan a denunciar los excesos no lo hacen a través de asociaciones, porque tienen miedo, lo hacen a través de clientes, de los propios clientes que son los que denuncian. Esos clientes,

evidentemente, si se ven que ellos mismos se están culpando no harán nada en absoluto para hacerlo. Pregunto ahora: ¿Qué hay que hacer? Yo le diría sinceramente: “Lo primero estarse quieto, no criminalizar.” La regulación, lo que existe ahora mismo nos permite medio respirar. Estamos en una situación de alegalidad, pero por favor, no hagamos más grande el problema. Es decir, no volvamos a un abolicionismo puro, no queramos seguir el sistema sueco. El sistema sueco no es *progre*, hace daño a las personas que están metidas en este asunto, éstas son a las que hay que oír. Por tanto, primero, no criminalicemos. El tráfico se castiga con unas penas que, aunque no es el momento de hablar de ellas, excesivas, porque se confunde el tráfico realmente forzado con el tráfico que no lo es. Pero en todo caso ahí está, y se castiga el tráfico, y los jueces están haciendo todos los esfuerzos para poder distinguir qué es tráfico forzado, qué es simplemente traslado de personas, favorecimiento de traslado geográfico, etcétera. Dije antes, y me parece importantísimo, hay que empezar a hablar de la prostitución forzada. La prostitución forzada no es prostitución forzada, son abusos o agresiones sexuales. Y eso está en el Código Penal, en el último párrafo del artículo 188. Digámosles a los fiscales generales del Estado y a los jueces que empiecen a perseguir estos casos cada vez que se saca a la luz un caso de tráfico. Yo también los conozco, no desde la perspectiva psicológica, sino por el relato de hechos probados de muchas sentencias que he estudiado, lo que tienen que hacer los jueces es dejar de hablar ya, y algún precedente hay ya aislado, de prostitución forzada, quitarla del Código Penal y obligar que ahí se hable de abusos y agresiones sexuales. Y tengo alguna experiencia que no se la contaré ahora porque no tenemos tiempo para tratarlo. Segundo paso, regular. No criminalizar ante todo y, después, estudiar qué fórmula de regulación. Vemos, la prostitución es un mundo muy complejo que ninguno probablemente de los que estemos aquí conozcamos. Por consiguiente, ¿cuál es la forma ideal de regulación? ¿Cuál es la forma ideal de visibilizar a las personas que realmente quieren ser trabajadoras del sexo? Habría que analizarlo. Por ejemplo, a mí no me parece que eso se deba dejar al albur de las posibilidades de las

comunidades autónomas. Creo que el Estado debe entrar a regularlo. Creo que no se debe despreciar desde un principio la idea de contrato laboral. Es decir, una persona que se somete voluntariamente a la gestión de un empresario, en principio, no tiene porqué dar lugar a una represión penal, lo que tendría en ese caso que hacer sería que se regulase esa actividad, que se controlara y que, por consiguiente, estuviera a salvo la seguridad de sus derechos. Por tanto, huyendo del contrato laboral, que es a lo que nos están obligando por la vía de que sean las comunidades autónomas las que lo hagan, lo que estamos haciendo es dejando a muchas mujeres fuera e irresponsabilizando a los empresarios. Por consiguiente, yo creo que hay que buscar todas las fórmulas. Se ha dicho, por ejemplo, que uno de los grandes problemas de la legislación holandesa es precisamente éste, o de las legislaciones que no recogen el contrato de trabajo. En definitiva, solamente está favoreciendo a las mujeres ricas, a las prostitutas ricas, a las VIP, que sí tienen posibilidades de darse de alta como autónomas, de tener piso y de ejercer la prostitución. Y esto me ayuda a decirles que no toda la prostitución la ejercen las inmigrantes ilegales. Además, y me parece importante, hay inmigrantes ilegales que están ganando dinero con la prostitución, pero sobre todo es que hay personas que no son inmigrantes ilegales ni legales que son nacionales y que, sin embargo, están en otros escalones de la prostitución; lo que pasa es que han pasado a otros escalones de la prostitución. La prostitución no es en absoluto, creo yo, monopolio de las extranjeras, no lo es. Tampoco tenemos tiempo de entrar en esto pero la entrada de las extranjeras en el mercado de la prostitución es un problema de oferta y de demanda, de revolución sexual, de método, de concepto, de situaciones que han ido evolucionando a lo largo de los tiempos. Por otra parte, hablan de secuelas. Creo que quien ejerce libremente una actividad, quien más quien menos se acuerda de las que tenemos todos como consecuencia de la actividad que realizamos, creo que la OIT, no conozco ese pronunciamiento, pero creo que la OIT no ha cerrado el paso a considerar la prostitución como un trabajo legal. Y ya le he puesto de manifiesto ese pronunciamiento que hay del Tribunal de Justicia Europeo. Antes se

comentaba, y es verdad, que en el gran problema de la regularización de la prostitución estaba la complejidad del propio mundo de la prostitución, en que no hay un acuerdo, como decían mis compañeros, no hay un acuerdo entre los diferentes países para llegar a un modelo común, y eso está dificultando muchísimo encontrar una solución al problema de la prostitución. Y el gran escollo de todo, que se nota en las regulaciones de los países que lo han hecho y que nos vamos a encontrar nosotros. El gran escollo está en la inmigración ilegal. ¿Qué se hace con la inmigración ilegal? Se habla, por ejemplo, una de las cosas que creo que hay que propiciar, el hecho de que puedan denunciar y se les otorguen como beneficios, son técnicas premiales que son muy antiguas en el derecho y en el Código Penal y esto está en la Ley de Extranjería, y que se les dé la oportunidad de denunciar y ser testigos protegidos y luego conseguir permisos de residencia. Esa vía hay que propiciarla dándoles seguridad a las mujeres para que puedan denunciar, ésa es una forma de llegar a las mafias, al tráfico; lo demás, alguien decía: “El Estado no entra en los burdeles. ¿Por qué? Porque no quiere y porque no puede.” Pues yo le digo, no quiero creer que al Estado no le interesa perseguir la criminalidad en trono a la prostitución. De hecho, aquí tenemos informes de la Policía Nacional, de la Guardia Civil, que parece que se lo están tomando en serio y nos están sirviendo como referencia para poder analizar el fenómeno. Lo que pasa es que pueda o no pueda, lo cierto es que la falta de transparencia de ese sector dificulta brutalmente la persecución de ese tipo de infracciones. Y lo de la inmigración ilegal es un problema que está ahí. Pero no para las prostitutas, sino para todo tipo de explotación laboral, sea sexual o no sea sexual. Y ése es un problema que no está en nuestras manos porque nos ha desbordado. Lo mínimo que habría que hacer sería equiparar su situación y su posición al resto de los trabajadores ilegales, que habría que buscar la fórmula desde un Estado como el que tenemos para conseguir que poco a poco se fuera convirtiéndose en uno más de cualquiera de nosotros. Por ahora...

El señor REY MARTÍNEZ (Universidad de Valladolid): Con la venia de la señora presidenta. Rápidamente, voy a ir ponente por ponente porque tengo sintetizadas las preguntas.

En relación a la primera representante, doña Carmen García, ¿hay prostitución voluntaria o libre? Sí, creo que sí. Si pensáramos que ninguna es libre, tendríamos que adoptar necesariamente el modelo sueco de prohibición pura y dura. No podríamos mantener ni siquiera el modelo abstencionista, por eso creo que la mejor lectura de Dworkin y de McKinnon es la que han hecho los suecos. Creo que es la lectura necesaria y coherente. Creo que hay, efectivamente, una prostitución libre, muchas preguntas han ido en ese sentido y, además, en principio creo que hay una presunción. Jurídicamente, entre mujeres adultas que ejercen la prostitución hay que pensar que, efectivamente, la están ejerciendo porque así lo desean. Ciertamente sabemos que, de hecho, y creo que en ese sentido tampoco podemos ocultar ese dato, de hecho muchas mujeres en España están ejerciendo la prostitución empujadas por personas sin escrúpulos que se están aprovechando económicamente, que las han puesto allí, etcétera, aprovechando la situación de mayor vulnerabilidad de estas mujeres. Lo que tendremos que hacer es ofrecer mecanismos que permitan aflorar, que permitan a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de abuso, etcétera, que puedan denunciarlo y que se pueda remediar esa situación, es decir, que aflore aquella prostitución que parece libre pero que no lo es. Hay diversos mecanismos. Ahora mismo existe éste que se ha mencionado, la posibilidad de técnica premial de las mujeres inmigrantes que puedan ser protegidas, pero lo cierto es que en la práctica es muy complicado, en este momento tiene una eficacia parece que limitada, que las redes de tráfico controlan a los familiares de los países de origen, etcétera, y es difícil. Pero bueno, apunta en la buena dirección y hay que ir por ahí. Pero no sólo esto, sino yo lo que decía es que creo que hay que inventar un sistema que rompa el negocio actual, es decir, en estos momentos estamos diciendo: “Es que poder reglamentar e intervenir podría favorecer a los empresarios del alterne.” Pero es

que, en estos momentos, son ellos los grandes beneficiarios. En realidad, lo único que les falta, y lo único que están pidiendo es seguridad en el negocio, previsibilidad. Incluso se endureció el rufianismo, pero no sé si es un tipo penal excesivamente transitado, pero ahora todo el dinero es negro, no tributa, obviamente hay una persecución policial, últimamente ha habido una línea política y criminal muy interesante, en este sentido también hay que apurar las posibilidades de conectar con el Ministerio Fiscal. Pero en este momento existe esta situación más bien ventajosa para los “empresarios” del sector. Por eso, ¿el Estado debe legislar? Sí, también estoy de acuerdo en que debe haber una legislación básica, aquí hay varios títulos estatales en la materia, porque hay varias materias; más que un área, es una hectárea. Por supuesto, alguna otra más tiene competencia de servicios sociales, bueno, del derecho penal no, pero hay una regulación básica del ejercicio de los derechos fundamentales y otros. Por eso una legislación básica sí tendría su lugar. ¿El Estado debe legislar? Sí. Yo no dejaría todo a planes sociales integrales. También tiene que haberlos. He dicho antes en mi intervención, quizá no sea muy claro, creo que la solución penal de prohibir no me parece realista y produce efectos perversos. La situación de “dejemos las cosas como están y vamos a hacer planes sociales” me parece que también está bien, pero no solucionaría el problema porque seguiríamos trabajando con los síntomas de la enfermedad y no con las causas. Lo que hay que intentar es organizar la prostitución de otra manera, que se lleve a cabo de otra manera. ¿Por qué son mayoritariamente extranjeras? Porque está relacionado con la inmigración, un fenómeno que nos desborda, etcétera. ¿No hay prostitutas nacionales? Parece ser que muchas están relacionadas a las toxicomanías de unos u otros tipos, porque no hay prostituciones sino prostituciones, porque es un fenómeno proteico. ¿Es necesario un libro blanco? Posiblemente sí, aunque ya la prostitución se conoce bastante en España. Creo que habría que valorar mucho los efectos de las legislaciones... del Derecho Comparado. Creo que se acuden a ellas pero como se acude a Lourdes, con la urgencia de ser curado, desde las posiciones ideológicas

anteriormente asumidas. La exportación de modelos extranjeros debería hacerse con muchísimo cuidado porque no siempre es posible. Aquí en España hay unas circunstancias... Esto le diría a Carmen García. Al diputado Urrutia, que ha sido tan amable, el ejemplo de Bilbao es un buen ejemplo de que ya hay una razón imperiosa para regular la prostitución, que tiene que ver con las condiciones de ejercicio de la prostitución. Digo que el faro guía deben ser los derechos de las mujeres que se dedican a ello, pero hay otros intereses en presencia públicos y sociales, la tranquilidad vecinal, no era de recibo, los ayuntamientos pueden plantearse la necesidad de que no haya zonas saturadas, de que no estén enfrente de un colegio, etcétera. Por eso este aspecto reglamentista, que el modelo abolicionista ni siquiera considera, hay que valorarlo. El Ayuntamiento de Bilbao, a título competencial, urbanismo es el que se justificó. Bueno, un poco forzado, pero me parece que suficiente. En relación a si debe penetrar con el Estado el derecho fiscal, el estado proxeneta del que se ha hablado, creo que estamos defendiendo... tengo cierta renuencia a pensar así, que el Estado se lucra. Lo cierto es que en todos los estados del mundo, incluso allí donde no se ha regularizado la prostitución, de alguna manera, hay algún tipo, hasta donde sé, de licencia fiscal, pero creo que si estamos hablando de una ciudadanía, no sólo estamos hablando de derechos sino también de obligaciones de las personas que se dedican a ello. Ciertamente, si tomamos en serio la idea de la ciudadanía, pues con todas las consecuencias. Porque lo otro es tener una idea paternalista, o sea, que a mí eso no me escandalizaría. La experiencia de cooperativismo del que se ha hablado en el borrador de ley catalana me parece muy interesante. Lo que dudo es si eso sería realista, generalizable. ¿Sería muy realista el modelo sueco en España? No lo sé, no creo. ¿Sería muy realista que toda la prostitución fuera cooperativa, por cuenta propia o tal? Sería lo ideal, en todo caso, quizá la solución legal debe ir por ahí. En relación a lo que ha planteado la señora Valls, ya he hablado de prostitución libre o forzada, creo que hay que reconocer que sí que hay libre y que la prostitución es normalmente libre, es que lo otro no es

prostitución, es Código Penal directamente, aunque hay una diferencia entre la realidad y la norma, hay que establecer mecanismos para que la realidad se ajuste a la norma y aflore aquello que es sólo la apariencia de la norma. Eso está claro. Antes he podido dar una impresión de contradicción, cuando he hablado de la regulación catalana, el modelo reglamentista es la regulación actualmente existente, que se inspiró mucho en la ordenanza del Ayuntamiento de Bilbao, incluso la copió en algunos puntos. Lo que se propone ahora es una alternativa, no es ya solamente reglamentista, porque tiene elementos normalizadores, prohibicionistas, reglamentistas y es una norma muy interesante que habría que valorar. Y desde luego, lo de fomentar el cooperativismo me parece fantástico. Por eso hablaba de “colegio profesional”. Si todo el trabajo se organizara en forma de cooperativa, sería estupendo, pero cabe imaginar que habrá personas que trabajen por cuenta propia. Tengo mis dudas. No soy experto en el Derecho del Trabajo, pero en el libro que hicimos con una laboralista ella casi me convence. Ella era muy contraria. Era muy difícil encajar la prostitución dentro de las categorías, las notas de laboralidad típicas, desde luego la idea de dependencia en relación al hecho en sí porque hay que tener en cuenta, en todo caso, que yo retengo del modelo abstencionista que la prostitución no es nunca igual a un trabajo como los otros. Es un intercambio totalmente asimétrico, es un mal difícilmente erradicable. Es un mal que por eso hay que intentar minimizar. Hay planteamientos muy radicales que consideran el sexo por intercambio de dinero como un trabajo más. Pero creo que es una posición más bien minoritaria. Incluso entre los que defienden la prostitución como un trabajo. Se dice, no, más bien se parte del hecho realista de que existe y entonces hay que intentar minimizar los efectos, sobre todo desde la óptica de otorgar derechos a las personas que lo ejercen, pero no porque la prestación de servicios sea comparable a nada. Por eso está prohibida la prostitución de menores, porque todas las normas prohibitivas y de reglamentación que acompañan a la prostitución... aunque es verdad que de alguna u otra forma todas las actividades profesionales están sometidas a determinadas restricciones y en caso de la

prostitución muchísimo más. Es un intercambio asimétrico, desigual. Algunos de los argumentos que aporta el movimiento feminista son de peso. Durante un tiempo una mujer renuncia a su voluntad. La representante Camarero se preguntaba “¿Quién se beneficia del modelo de regulación?” En este momento se podría preguntar: ¿Quién se beneficia del modelo de regulación actualmente? Pues los empresarios. Lo que hay que hacer es intentar establecer un sistema, una regulación que beneficie en gran medida sobre todo a las mujeres, que les otorgue unos derechos. Esto es lo que hay que hacer, cambiar el modelo. Ésta es la pregunta. En ese sentido me gustaría que la pregunta se volviera a favor de un sistema de regulación y por eso hay que fomentar la prostitución autónoma y la cooperativa. Las personas que están trabajando por cuenta propia, que no trabajan cooperativamente, si estableciéramos un sistema de colegiación obligatoria, como ocurre en algunas profesiones, esto permitiría aflorar, una asociación... Yo creo que es clave aquí que haya algún tipo de asociacionismo de las mujeres que se dedican a la prostitución. Estoy seguro de que si hubiera algo así, claro, de sindicato no tiene sentido hablar porque estamos intentando desarticular a los empresarios para que, por lo menos, sean ellas sus propias empresarias, pero creo que esto sería la unión, no el mecanismo... Bueno, me gustaría que se quedaran con la música y no con la letra. Creo que quizá sólo en la música nos ponemos todos de acuerdo. Hay que fomentar algún tipo de asociacionismo de tal manera que fueran ellas las únicas que se autotorgaran mecanismos adicionales de autoprotección. A veces lo confiamos todo al Estado, a los poderes públicos, pero también tendría interés esto y habría que explorarlo. A mí se me ha ocurrido estos días, no viene en el libro ni en el texto que les he dado. Esto puede ser, efectivamente, más *storming* que *brain*.

Voy acabando ya: ¿Si hubiera alternativas habría prostitución? Posiblemente. Seguirá habiendo prostitución y en este momento no se puede decir que no haya alternativas, aunque la mayoría de las mujeres que se dedican a la prostitución no las tienen o tienen que ver con la inmigración en España, tal como está. La prostitución no

es un trabajo normal, como he dicho, pero hay que minimizar el impacto negativo que pueda tener, que provoca en algunos casos estragos psicológicos. Por eso hay que otorgar derechos a las personas que la ejercen. El problema del abstencionismo es que, escandalizado por el mal que lleva en sí la prostitución, obliga a mirar hacia otro lado y este hueco es aprovechado por las personas que tienen una posición de fuerza o de superioridad sobre las mujeres. El problema de que el Estado social y democrático se quede a la puerta del burdel es que las mujeres que se dedican a la prostitución en muchos casos no solamente son explotadas económicamente por sus proxenetas y son abusadas por sus clientes, sino que sólo pueden encontrar en el Estado y los poderes públicos, como mucho, una especie de indiferencia. No estoy seguro de qué mensaje está lanzando el Estado. ¿En un burdel quién entra, entra la policía para controlar si hay mujeres inmigrantes y su situación administrativa es irregular o no? ¿Y quién más entra? Ése es el mensaje que únicamente está lanzando el Estado.

¿Estamos preparados para visibilizar formas asociadas de prostitución? Posiblemente, no, pero habrá que prepararse para ello. Hay que sacar a la luz aquello que está oculto porque en la oscuridad hay cientos de miles de mujeres que están siendo abusadas, incluso las que lo están ejerciendo de un modo libre, quizá no todas. En este sentido también es verdad que quizá es necesario ese libro blanco. ¿Regular no reduciría el número de mujeres que ejercen la prostitución? Si sirviera para regular la situación administrativa como inmigrantes, sí, pero normalmente en los estados que han regulado la prostitución, no ha servido.

Y, por último, en relación a lo que dice la representante del Grupo Socialista, la señora Muñoz: soy partidario, o por lo menos habría que pensar, de regular la prostitución o normalizar la de por cuenta propia, no estoy seguro que por cuenta ajena fuera compatible con una relación laboral ordinaria, no estoy seguro de que encaje bien. En relación a la prostitución por cuenta propia, quizá... Los problemas de la prostitución tienen que ver con que las mujeres que lo ejercen siguen siendo

víctimas de un estigma social, es decir, no solamente están discriminadas económicamente sino que son víctimas de un estigma que es especialmente destructor porque anula su personalidad como seres humanos. O sea, no solamente en algunos de los aspectos de relaciones o vida social, sino que son potencialmente destructoras de toda su dignidad. Ligado a esto, hay que abandonar la desprotección pública y dar alternativas con este tratamiento integral pero no sólo social, sino también jurídico, pero no jurídico penal. Coincido en que hay que abandonar el recurso fácil al Derecho Penal, y el avance del Derecho Penal al simbólico, y pensar que con normas penales lo solucionamos todo. Por supuesto que la prostitución está relacionada con el tráfico, ésta es una de las líneas claras, pero esto no invalida completamente la posibilidad de regular la prostitución, al revés, debería intentar que si el Estado interviene lo que tiene que garantizar es que precisamente se controle mucho mejor, más aún, está situación de vulnerabilidad. ¿Las mujeres que ejercen la prostitución y piden la regularización representan a la mayoría de las mujeres? Esto no lo sabe nadie, en realidad, porque es una minoría social invisible. De lo que se trata con un tipo de regulación es de establecer unos organismos que puedan aflorar y que permitan expresarse y que haya interlocutores, uno de los problemas para regular esta situación es que los interlocutores no expresan una sola voz, a duras penas una minoría aislada y sin voz. ¿Una regulación mejoraría? Creo que sí, porque me parece que la situación actual presenta muchísimas lagunas donde merece la pena intervenir. En todo caso, si no lo hace el Estado, lo estarían haciendo ya los ayuntamientos y las comunidades autónomas. Me parece que el Estado debiera plantear una estrategia global racionalizadora que tuviera en cuenta todos estos elementos. Me parece que la carrera ha empezado ya, es imposible quedarse quieto en la línea de salida.

La señora HERMOSO MARTÍNEZ (Jefa del Servicio del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla. Centro Municipal de Atención a Mujeres Prostituidas “Leonor Dávalos”): En primer lugar, quería contestar a la señora García

que, en ningún momento, la frase con la que he terminado mi intervención se refería a esta Comisión, a la cual le agradezco mucho y valoro muchísimo porque es la única forma, quizá, de arreglar la problemática de la que estamos hablando.

En cuanto a la pregunta de si se considera que existe una prostitución voluntaria, se ha repetido en esta mesa, yo estoy convencida de que sí, de que puede existir, y en algún momento determinado algún acuerdo, como también he oído en esta mesa, o convenio entre dos personas adultas con un fin. Lo que ocurre es que yo iría antes que esto. La pregunta sería: ¿Qué concepto tenemos de prostitución? Por prostitución entendemos el intercambio económico a través de la venta del sexo, de la sexualidad de las personas. Y, efectivamente, en nuestro Código Penal lo que se considera delito es lo ya referido al tráfico y a la explotación. Lo que nosotros proponemos es que en nuestro país no se pueda comprar ni se normalice la compra del cuerpo de las mujeres ni de ninguna de las personas. Queremos decir que del concepto de prostitución que estamos hablando aquí estamos todos de acuerdo. Estamos hablando de intercambio sexual, y nosotras decimos: “No al intercambio sexual, a la venta del cuerpo de las personas.” Con lo cual, si hubiese ese caso de libertad absoluta donde no está mediatizado ninguno de los conceptos psicológicos que, aunque no sean probados a nivel jurídico, sí están probados a nivel psicológico, porque sino en psicología no podríamos curar si no tuviéramos una constatación de la enfermedad y, hasta la fecha, estamos curando. Pero en ese hipotético caso en que no mediara ningún trastorno psicológico, ninguna necesidad personal, ni social, ni de ningún tipo no entiendo para qué tendría que entrar el Estado si hay un acuerdo entre 2 personas, 4, 20, 200, 300 adultas. ¿En qué beneficiaría al resto de personas que están forzadas? ¿En qué beneficiaría al resto de personas que, mediatizadas por condiciones psicosociales, se ven abocadas a la prostitución? ¿De qué serviría si tuviéramos una pirámide grande y sólo la puntita significaría que ella fuera supuestamente libre, pero todo lo de abajo cómo quedaría? ¿No abrimos la puerta con al regulación a la explotación y a la potenciación de la compra del cuerpo porque si

abrimos y entendemos como normal que a las personas las podemos comprar y vender, por qué no bajo un flujo inmigratorio, bajo un acuerdo entre el proxeneta y la señora, cómo vamos a dirimir esa voluntariedad? Yo a los jueces les diría que lo van a tener bastante difícil. En cuanto al número de personas, decía la señora Muñoz: ¿Por qué el número de personas prostitutas era mayoritariamente extranjero o es que no había catalanas o andaluzas prostitutas? Sí, por supuesto, hay prostitutas catalanas y andaluzas y madrileñas, y las hay de Logroño. De eso no tenemos ninguna duda. Lo que sí es cierto es que estamos constatando los que estamos trabajando y los datos que tenemos que hay un aumento de las mujeres inmigrantes, y lo decía anteriormente, relacionado parece ser con el aumento del bienestar y del estado de igualdad para las mujeres españolas a las cuales ellas no acceden. Dice ella que sería necesario antes de la regularización, la elaboración de un libro blanco. Estoy totalmente de acuerdo, de hecho en una de las conclusiones del Protocolo de Actuación del Ayuntamiento sí estamos de acuerdo, creo, sería muy necesario elaborar un libro blanco. Habla de si creemos que mientras que se crean medidas urgentes, mientras que se regula o no o se toma una decisión, fueran necesarias medidas urgentes para la puesta en marcha con las mujeres con especial vulnerabilidad. Yo le digo a la señora Muñoz que sí que existen pero que sería necesario recibir un mayor apoyo institucional. Existen muchísimas ONG, muchísimas administraciones con servicios, claro que habría que poner un poco de orden para ver para dónde vamos con tanto interés. En cuanto a lo que ella plantea del incesto, el incesto es un hecho excesivamente oculto, no tenemos datos exactos de los menores que lo sufren. No entendí bien la pregunta del porcentaje del 20 por ciento de prostitución. Lo que sí quiero es que quede muy claro que, por supuesto, no todas las personas que han sufrido incesto están, necesariamente, ejerciendo la prostitución. Eso es bastante obvio. Quiero decir que cuando hablamos de causas de la prostitución y de esa libertad en la elección de la prostitución hablo de unas causas psicológicas, de unos procesos intrínsecamente importantes y profundos que tenemos que tener en

cuenta en esta situación. Entonces entre esas causas que a mí me parecen horribles, como nos parecen a la mayoría, está el incesto. En la medida en que la señora preguntaba qué podríamos hacer en esos planes integrales que proponemos nosotras, uno de los factores importantes para el fenómeno de la prostitución es la prevención. La prevención en una educación de igualdad, en una educación donde la sexualidad se trabaje adecuadamente como un servicio o un estado de protección que es suficientemente importante para los menores y para las personas con suficiente vulnerabilidad y me ha parecido entender que si el problema es ese, bueno, atajemos el problema de los abusos. También tendríamos que atajar el problema de la inmigración. El problema de la prostitución conlleva una casuística colateral que deberíamos atajarla, sí, pero si no somos capaces de centrarnos, si en esta mesa vamos a tratar de arreglar el incesto, la inmigración y todos esos problemas, se nos desbordaría. A eso nos referíamos, a centrarnos en la problemática de la inmigración. Cuando el señor Urrutia preguntaba si aumentáramos los programas de calidad de servicios sociales o de bienestar social, disminuiría y no existiría la prostitución, yo creo que no. Sinceramente creo que no sería sólo la solución de la prostitución crear programas de bienestar social, eso tendría que ir acompañado de una educación en un estado de igualdad de hombres y mujeres, de inmigrantes con papeles en nuestro país que tengan los mismo derechos y obligaciones que tenemos el resto, de tratar en igualdad a los originarios de nuestro país y a los no, de tratar en igualdad a los hombres y mujeres mediante una educación donde nadie tenga que explotar a nadie y donde el sistema patriarcal no se repita más, donde se venza el poder sobre las personas más vulnerables. Ya le he contestado sobre cómo se podría atajar el tema de los incestos. En cuanto a la señora Camarero, que decía a quién beneficia la regularización de la prostitución, lo tengo clarísimo: a los chulos y a los proxenetes. Ellos son los únicos que tendrían beneficios económicos de esta regulación. Yo tengo una compañera que es trabajadora social y lleva 20 años trabajando y dice: "Mira, en 20 años no ha venido nunca un inspector de la Seguridad Social ni de trabajo a ver

cómo estoy en mi trabajo ni qué ocurre en mi trabajo.” ¿A quién beneficiaría? Creemos que si se regula como un trabajo más como dice algún sindicato de ese país, ¿irían a ver los inspectores cuántos coitos se han hecho dentro del convenio colectivo, cuántas felaciones se pueden hacer y en cuántos días? Si hablamos, vamos a hablar en plata; ésa es la realidad. Si esto es algo normal, en los convenios laborales tendríamos que regular. ¿Qué vamos a regular? ¿Qué las camitas estén más limpias, que las sábanas se cambien en vez de una vez cada tres semanas, una vez al día? ¿Ésa es la regulación de la que se está hablando? Eso a los únicos a los que beneficiaría sería a los chulos y a los proxenetas que podrían ir con la cabeza bien alta de que son empresarios de venta de cuerpos de mujeres. Vuelve a preguntar ella lo de la voluntariedad, que ya lo hemos visto, si tuviesen que elegir, ¿si se dedicarían o no al ejercicio de la prostitución? El problema de las mujeres que están dentro de la prostitución, insisto que nuestra experiencia no es con mujeres forzadas, nuestra experiencia mayoritaria incluso, se podría entender por otros sectores que es libre, porque son mujeres que no han venido con terceros, la mayoría de estas mujeres tienen tal deterioro psicológico, éste es tan grave y la reparación de daños es tan imprescindible, previa a cualquier intento de recuperación laboral... Nosotras tuvimos una experiencia hace unos años, con un programa europeo a través del URBAN, estuvimos tres años trabajando, cada año con 10 mujeres en prostitución en formación y la parte de formación para la inserción laboral, la parte fundamental era la reparación de daños psicológicos y tratamiento psicológico. El deterioro es tan grande que no les permitirían fácilmente la integración laboral. Dice que si se regulasen ellas si querrían salir a la calle y ser visibles. Obviamente no, ellas no quieren que las vean, no quieren salir, exceptuando aquellas que ya no están ejerciendo y están militando en asociaciones y son, o se hacen, portavoces de muchas de estas mujeres. ¿Llevaría un momento de la regulación de la prostitución al fenómeno? Por supuestísimo, porque de hecho, en ese periodo de tiempo a que hace referencia la señora Camarero, aumentaron los prostíbulos en las carreteras de nuestra ciudad y, sobre todo, de

Madrid a Cádiz donde ya llevaban cerrados bastantes años. Me preguntaba también por qué relacionaba la bajada de edad con el aumento de las mujeres inmigrantes. El traslado de mujeres se suele dar en mujeres jóvenes, que están dentro de esa idea de mejorar su vida, que tienen tiempo todavía, y también a su vez las que son reclutadas por chulos y proxenetas. Lógicamente, les interesa más la gente joven que la gente mayor. Preguntaba también si había un aumento de la prostitución infantil. No nos consta, eso sí que es un tema bastante oculto y que nos preocupa a todas y nosotras hemos conocido algún caso y en cuanto lo hemos puesto en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad, incluso antes de que ellos pudieran intervenir, ya no existía. En cuanto a las causas, hablaba si tenían estos antecedentes casuísticos las mujeres de abusos sexuales en la infancia o necesidades económicas o medios; si entonces regulábamos, como podíamos regular algo que estaba produciéndose esa casuística. Volvemos a lo que decíamos antes, el concepto de la venta del cuerpo de las personas: regular algo que los profesionales sabemos y constatamos que tiene un deterioro psicológico y social gravísimo, no lo entiendo, sería como poner un marco magnífico con un contenido terrible. Es decir, queremos enmarcar la desgracia para sentirnos todos con la consciencia más tranquila y eso sí sería paternalismo. No, si yo les he dado la opción de que tengan el marco muy bonito y no me importe lo que esté pasando y miro para otro lado. En cuanto al Protocolo de Actuación, sería larguísimo de comentar, yo me comprometo a enviarlo incluso antes de la publicación, pero sí os quería decir que una de las conclusiones que nosotras sacamos en ese protocolo, la primera era poner orden. Es decir, en nuestro país están emergiendo muchísimas iniciativas privadas o públicas, nosotras somos funcionarias, somos el único centro institucional de todo el país, y cada uno lo hace un poco como puede, crear cuando ya hay cosas escritas y que están funcionando, un poco coordinar. Una de las propuestas de este protocolo, que sirve sobre todo para los profesionales y las profesionales que están en este campo de actuación y unas recomendaciones a las administraciones, sirve un poco para coordinarnos en nuestras intervenciones y para centrarnos en lo

que estamos haciendo. Y una de las propuestas es que el tema de la prostitución se incluya dentro de la Ley contra la Violencia de Género, porque insistimos que lo consideramos un modelo más de violencia de género contra las mujeres, con lo cual el tratamiento debería de ser similar porque, además, si tuviera tiempo explicaría cómo es muy coincidente el ciclo de la violencia, que supongo que todos los presentes y todas las presentes lo conocen, es muy coincidente y las consecuencias también suelen ser coincidentes aunque se agravan en el ejercicio de la prostitución.

En cuanto a la señora Muñoz, nos pedía un poco el orden de prioridades en los principales problemas de la prostitución. Muy rápido: no sería posible hacerlo, pero para mí, el principal problema es el concepto de inferioridad de las mujeres y de los hombres sobre las mujeres, por eso insisto en que es un caso de violencia de género y un atentado contra los derechos humanos y creo que sólo una sociedad justa, igualitaria y democrática no podría ni debería consentir. En una jornada, no hace mucho tiempo, vino una mujer guineana y tuvo una visita por Madrid, por la Casa de Campo, y vino espantada porque veía niñas desnudas de unos 18 años, aparentemente, aunque ella decía que eran menores, y decía: “¿Cómo es posible que un país democrático pudiera tener las mujeres desnudas esperando que fueran compradas por señores?” En cuanto al tráfico y la prostitución, ¿son fenómenos separados? Quizá teóricamente podríamos separarlos pero es muy difícil porque el tráfico y la prostitución van estrechamente conectados; he leído la comparecencia de nuestra querida Somaly Man. Ella siempre la ha defendido y yo la apoyo muchísimo, y muchas la apoyamos, que la regulación de la prostitución sólo sería abrir la puerta de la normalización del cuerpo de las mujeres y el tráfico sería una consecuencia más de ello. También habla de la regulación, hemos dicho antes que estoy en contra, y qué porcentaje había de libre o forzada. Lo siento pero es imposible de saber y, además, como me da tanto miedo esa diferencia preferiría obviarla. Habla de la regulación de los derechos laborales y dice que si se trata de derechos laborales por qué no se dan de alta como masajistas y tal. Bueno, es que se pueden dar de alta como autónomas.

He conocido mujeres que, ejerciendo la prostitución, están de alta como autónomas. No entiendo dónde está el problema. Si vamos a regular para que puedan cotizar a la Seguridad Social, no se pueden hacer planes privados de pensiones, bueno, me parecería un poco reduccionista. En cuanto a las secuelas, me decía que la OIT no lo reconocía como trabajo, efectivamente, porque las secuelas, yo invitaría a cualquiera de los presentes a pasar un test psicológico para ver qué secuelas tenemos y las compararía con las de ellas. Os invitaría, antes lo comentaba jocosamente con el señor Urrutia, y le decía que ya estarían encantadas de cambiarse por nosotras aunque fuera por unos días. En cuanto lo que decía concretamente a todas las comparecientes que trabajábamos en este campo, no somos una asociación, vuelvo a aclarar, somos el Ayuntamiento de Sevilla, decía: ¿Las mujeres son mayoría española o extranjera? Son últimamente, y en aumento, mujeres extranjeras. Que si la ejercen mayoritariamente inmigrantes, sí. Si hay secuelas y necesitan atención psicológica, lo estoy diciendo desde el principio, es evidente que la reparación de daños es fundamental. Si hay mujeres que quieren seguir ejerciendo o no, ya he dicho antes que sí. De hecho, tenemos una población flotante casi adoptada porque vienen y vuelven a venir, quizá hemos dicho desde la administración que nos saldría más barato pagarles un piso en Londres y mantenerlas bien, porque ellas no abandonan el ejercicio de la prostitución. Su nivel de deterioro es muy grave. La prostitución es un proceso, no es un hecho en sí, solamente. Y el proceso es largo, el tratamiento es muy largo. Hay mujeres que pueden abandonar porque personalmente lo deciden y están en condiciones, no sólo que tengas un trabajo enfrente, que te oferten otra opción, es que tú tengas la capacidad psicológica y personal para poder afrontar esa dificultad. Hablaba de dificultad para salir, ya lo hemos dicho. Luego decía que las mujeres inmigrantes pedían la regulación para estar en el país más que para estar en la prostitución. Estoy totalmente de acuerdo. Lo que le preocupa a las mujeres inmigrantes es la regulación de sus papeles; la mujer sin papeles es un problema gravísimo y eso es lo que a ellas les incumbe. Se les escapa este tema porque

además se le escapa a la mayoría de la ciudadanía española que lo conoce y sabe de qué va, ellas lo único que tienen es cubrir sus necesidades básicas a través de lo que sea y lo que quieren son papeles. Muchas gracias y perdonen que haya ido tan deprisa pero quería contestarles a todos.